

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 13

25 DE FEBRERO DE 2015

**“174º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

13ª REUNIÓN – 10ª SESIÓN DE TABLAS

“USO INDEBIDO DE LOS CAUCES DE AGUA”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. DIEGO A. GUZMÁN	(Vicepresidente 1°)
SR. JUAN J. RIESCO	(Vicepresidente 2°)
SR. DANIEL CASSIA	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ-FPV) Partido Justicialista-Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda

DIPUTADOS PRESENTES:

CARMONA, Sonia E. (PJ-FPV)
CASSIA, Daniel E. (FR)
DALMAU, Rodolfo M. (FIT)
DÁVILA JUAN R. (NK-FPV)
DÍAZ, Claudio R. (PJ-FPV)
FEMENÍA, Marina M. (PJ-FPV)
FRANCISCO, Luis E. (PJ-FPV)
GIACOMELLI, Leonardo V. (FPV)
GODOY, María E. (FR)
GONZÁLEZ, Cristian D. (PJ-FPV)
GONZÁLEZ, Dalmiro N. (PJ-FPV)
GUERRA, Raúl (PJ-FPV)
GUIZZARDI, Néstor M. (UCR)
ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)
INFANTE, Roberto M. (UCR)
KERCHNER TOMBA, Pedro (UCR)
LANGA, Rosa M. (PJ-FPV)
LEONARDI, Rómulo N. (PD)
LÓPEZ, Jorge A. (UCR)

LLAVER, Daniel G. (UCR)
MAJSTRUK, Gustavo R. (PJ-FPV)
MAJUL, Néstor O. (UCR)
MESCHINI, Paola L. (UCR)
MIRANDA, Fabián H. (PJ-FPV)
ORTEGA, Julia M. (UCR)
PARÉS, Néstor M. (UCR)
PÉREZ, Liliana E. (UCR)
PÉREZ, María C. (PJ-FPV)
QUEVEDO, Héctor A. (UCR)
RAMOS, Silvia E. (PJ-FPV)
RODRÍGUEZ, Edgar A. (UCR)
SAPONARA, María L. (PJ-FPV)
SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)
SORIA, Cecilia I. (FIT)
SORROCHE, Víctor O. (UCR)
SOSA, Jorge O. (UCR)
TANÚS, Jorge (PJ-FPV)
VARELA, Beatriz C. (UCR)
VERASAY, Pamela F. (UCR)
VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)
VILLEGAS, Gustavo M. (UCR)

GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)
ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

AUSENTES CON LICENCIA:

FRESINA, Héctor A. (FIT)
GUZMÁN, Diego A. (UCR)
MUÑOZ, José O. (PJ-FPV)
NARVÁEZ, Pablo D. (UCR)
RIESCO, Juan J. (PD)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por la diputada Femenía y el diputado Francisco. Pág. 3

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedidos de licencias. Pág. 4

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 4

4 – Despachos de comisión. Pág. 5

5 - Comunicaciones particulares. Pág. 5

Proyectos presentados:

6 - Expte. 68402 de fecha 13-2-15 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Ramos, modificando el Art. 62, Inc. c) y el Art. 59, Inc. e) y g) de la Ley 6082, de Tránsito y Transporte. Pág. 5

7 - Expte. 68414 del 19-2-15 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Zalazar y Pérez C. y del diputado Dávila, adhiriendo a la Ley Nacional 26951 “Registro Nacional No Llame”. Pág. 7

8 - Expte. 68419 del 19-2-15 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Ortega y de los diputados Guizzardi, Scattareggia, Tanús, Parés, Leonardi y Cassia, facultando al Ministerio de Salud a disponer la adquisición de dos (2) tomógrafos con capacidad para atender a los ciudadanos con obesidad mórbida, a instalar en el Hospital Central de Mendoza y en el Hospital Teodoro Schestakow de la ciudad de San Rafael y de balanza apropiada en cada uno de los Hospitales Regionales de la Provincia. Pág. 7

9 - Expte. 68405 del 18-2-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Viadana, reconociendo al equipo de Gutiérrez Sport Club de Maipú, por el ascenso conseguido al Torneo Federal “A”. Pág. 8

10 - Expte. 68411 del 18-2-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Kerchner Tomba, Parés e Infante, solicitando a la Dirección de Personas Jurídicas informe sobre puntos respecto a la situación en la que se encuentra la Empresa Metal 1 S.A. Pág. 9

11 - Expte. 68412 del 19-2-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Quevedo, solicitando al Poder Ejecutivo formalice pedido de aplicación de la Ley 24059 de Seguridad Interior. Pág. 10

12 - Expte. 68423 del 20-2-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Viadana,

declarando de interés de esta H. Cámara la realización del Documental: “Nómadas, la Búsqueda Compartida” de la Dra. Leticia Katzer. Pág. 11

13 - Expte. 68425 del 23-2-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Majstruk y González C., declarando de interés de esta H. Cámara el 20 de febrero de cada año como Día Mundial de la Justicia Social y todas las actividades que se desarrollen en virtud del mismo en la Provincia. Pág. 12

14 - Expte. 68426 del 23-2-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Parés, solicitando al Ministerio de Seguridad informe respecto al hecho de fuga del detenido Cristián Oscar Tapia y el homicidio del Auxiliar de Policía Jonathan Funes Fernández del Hospital Perrupato el 14 de febrero de 2015. Pág. 13

15 - Expte. 68420 del 19-2-15 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Ortega y de los diputados Scattareggia y Guizzardi, expresando el deseo que la Suprema Corte de Justicia realizase todas las medidas necesarias, a fin de que la Excma. Séptima Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial funcione con la totalidad de sus jueces. Pág. 14

16 – Orden del día. Pág. 16

III – Expte. 68184, faltas contra la seguridad pública. Pág. 16

IV – Expte. 67856, Parlamento de Cuyo. Pág. 16

V – Expte. 67773, modificación de Arts. de la Ley Nº 1079. Pág. 18

VI – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 20

VII – Período de Homenajes. Pág. 35

VIII – APÉNDICE

I - (Sanciones) Pág. 36

II - (Resoluciones) Pág. 37

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, a 25 de febrero de 2015, siendo las 13.03, y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Vamos a dar comienzo a la Sesión de Tablas, del Período Extraordinario del 25 de febrero del 2015, con la presencia de 26 diputados en el recinto.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial del recinto a la diputada María Femenía y al diputado Luis Francisco, a quienes invito a cumplir

su cometido, y a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura al Acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) – (leyendo):

Acta Nº 12 de la 9ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 174º Período Legislativo Anual, de fecha 18-2-15.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración del Cuerpo.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice Nº 4)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No hay ningún pedido de licencia formal.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) – Señor presidente: es justificar la inasistencia del diputado José Muñoz.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Dalmau.

SR. DALMAU (FIT) – Señor presidente: es para justificar también la ausencia del diputado Héctor Fresina.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Jesús Riesco.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Néstor Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Pablo Narvárez y el diputado Diego Guzmán, a la sesión del día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración las licencias.

- Se votan y aprueban con goce de dieta.

- (Ver Apéndice Nº 5)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) – Señor presidente: es para mocionar para que se omita la lectura de la lista de los Asuntos Entrados, en razón de que los legisladores cuenta en sus bancas con los mismos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada Ramos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Ministerio de Salud:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1451/14 (Expte. 68417/15) –Sobre puntos referidos a la Unidad de Intervención en Crisis (UIC).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68133 EN COMISIONES (Dip. Dalmau)

Nº 1179/14 (Expte. 68416/15) –Sobre puntos relacionados con la enfermedad del Ebola.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67705 EN COMISIONES (Dip. Varela)

Nº 1228/14 (Expte. 68418/15) –Sobre puntos referidos al cumplimiento de la Ley 6433 de Salud Reproductiva.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67787 EN COMISIONES (Dip. Verasay)

Nº 247/14 (Expte. 68415/15) –Sobre puntos respecto a la Atención Primaria.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66421 EN EL ARCHIVO (Dip. Varela)

2 - Remite las siguientes resoluciones:

Nº 2551/14 y 2339/14 (Expte. 68422/15), aprobando convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado entre el Hospital Polivalente “Ministro Ramón Carrillo” (2) y las personas que se desempeñan en dicha dependencia, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 7557 y el Art. 79 de la Ley 8701

A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

B) Ministerio de Hacienda y Finanzas, remite:

Expte. 68404/15 –Informe correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2014, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 inc. e) de la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

C) Nota 10508/15 -Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la H. Cámara de Diputados de la Nación, Diputado Remo Carlotto, comunica que se encuentra publicado el informe anual sobre la situación de los Derechos Humanos en la República Argentina, elaborado durante el año 2013/2014.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES
Y PODERES

D) Municipalidades:

Lavalle, remite la siguiente declaración:

Nº 497/14 (Nota 10509/15) -Declarando de interés departamental la iniciativa de la comunidad del Departamento Lavalle, por aunar esfuerzos en la búsqueda y aparición con vida de Johana Chacón y Soledad Olivera.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

4

DESPACHOS DE COMISIONES

Expte. 45405/07 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45405/07, proyecto de ley del diputado Petri, creando el Programa Provincial de Juego Responsable, en el ámbito del Plan Provincial de Adicciones.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 60890/12 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60890/12, proyecto de resolución del diputado García Zalazar, solicitando a la Obra Social de Empleado Públicos informe sobre administración de recursos humanos.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 66213/14 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 66213/14, proyecto de declaración de la diputada Meschini, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el Proyecto “Centro de Alta Complejidad en Rehabilitación”, a funcionar en el Hospital Lencinas.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 60506/11 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60506/11, nota remitida por personal del Hospital Central, eleva informe de los Programas de Desarrollo del Personal de dicho Hospital.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58850/11 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58850/11, Ministerio de Salud, remite pieza administrativa 1517-A-2011-77770 “Asociación Kumelen”

s/proyecto Centro Educativo, Recreativo, Terapéutico y Jardín Maternal inclusivo Mi Angelito.

AL ORDEN DEL DÍA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Nota de fechas 18 y 19-2-15 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 64782 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

6

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 68402)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Más allá de las estadísticas que lamentablemente año a año van marcando un crecimiento en la siniestralidad vial, la cantidad de muertes es solamente una muestra de la innumerable cantidad de accidentes que se dan y que no tienen víctimas mortales, de los cuales la mayoría se desarrolla dentro de las ciudades, pero que sí dejan un sinnúmero de víctimas del tránsito con distintos grados de lesiones físicas y psicológicas que engrosan las estadísticas de mutilados, lisiados y personas incapacitadas para el resto de su vida.

Entre las causales de este incremento en la cantidad de accidentes viales, no podemos determinar una sola, ya que como todo acontecimiento social, existe una multiplicidad de causas que determinan que cada vez haya más accidentes y que las esquinas de nuestras ciudades se hayan convertido en epicentro de los mismos.

En el presente proyecto queremos apuntar a una situación que puede ser causal de accidentes dentro de las ciudades y que está determinado por algunas situaciones que podríamos identificar como incongruencias entre la realidad y la práctica. Según el Inc. C) del Art. 62 de la Ley 6082, en todas las esquinas se deben dejar, desde la línea de edificación municipal (su prolongación imaginaria hacia la calle), 5 metros sin ocupación de estacionamiento para tener visibilidad respecto a la circulación de la calle transversal. Respecto a esta situación podemos hacer algunas reflexiones que hacen a este aspecto: 1 - Según la misma Ley 6082, la velocidad máxima de circulación en calles de zona urbana es de 40 km/h. Según estudios realizados se ha determinado que se necesitan 11 metros distancia del recorrido mediante la reacción; 8 metros de distancia de recorrido durante el frenado, por lo que totalizan 19 metros hasta la detención definitiva. 2 - La ley de loteos en su Art. 25 determina que la superficie correspondiente a las ochavas en los loteos forman parte de la vía pública y tendrán un frente mínimo de cuatro metros (4 m.) medidos sobre la normal a la bisectriz del ángulo de

las líneas perimetrales de la manzana. Si continuamos imaginariamente la ochava hacia la calle podemos ver que corta en el cordón de la vereda a aproximadamente once metros de la continuación imaginaria de la línea de edificación, por lo tanto si dejamos ese espacio de estacionamiento podemos observar anticipadamente la presencia de algún vehículo que circule desde la derecha por la calle transversal. 3 - Si analizamos el Art. 62, Inc. c) de la Ley 6082, vemos que se establece en la primera esquina de la cuadra y en la última un espacio de 5 metros donde no se puede estacionar.

Haciendo un análisis más asentado en la realidad, podemos ver que en los cruces con calles de circulación de izquierda a derecha no tiene ningún efecto en la visualización y en los cruces con calles de circulación de derecha a izquierda resulta insuficiente, en tanto que en la primera parte de la cuadra sirve para quienes vienen por una calle transversal desde la izquierda y dan la vuelta para circular por dicha arteria y para que vehículos de gran porte tengan un buen radio de giro.

Nuestra propuesta está basada en un proyecto que nos acercó el señor Alejandro Pérez Curtó, y pretende acercar un poco a la realidad una ley que ha sido permanentemente modificada para justamente hacerla más útil a la sociedad que es en definitiva quien tiene que beneficiarse con ella.

Existen, además, otras circunstancias que si bien no están relacionadas directamente con el tránsito, bien pueden contribuir a la producción de accidentes. Nos estamos refiriendo puntualmente al estacionamiento vehicular que se da en la acera y frente a los establecimientos que se dedican a la venta de automóviles, que si bien está autorizado, genera en muchos casos el abuso de este permiso utilizando la vereda de manera tal que no dejan paso a los peatones, los que tienen en muchos casos que circular por la calle o en zigzag por la acera para sortear a los autos estacionados.

También están los casos de aquellos que estacionan el automóvil en la vereda frente a sus negocios, oficinas o casas y se aprovechan de la ley que si bien prohíbe el estacionamiento en la vereda, después deja abierta una puerta a la posibilidad de la autorización (la ley dice: pudiéndose permitir estacionar sobre la parte externa de la acera, cuando su ancho y la circulación peatonal lo permitan) generando un vacío legal que implica una desigualdad respecto a los demás ciudadanos e inclusive genera problemas de interpretación dado que no se puede establecer con seguridad que quiere expresar la ley con la frase "parte externa de la acera", ya que puede ser interpretado como la misma calle o por la zona en donde se establece la línea de arbolado público y la acequia. Además la definición de acera es muy vaga, ya que sólo la determina como "parte de una vía destinada al tránsito de peatones".

Por estas razones es que también nos parece prudente incluir dentro de las modificaciones propuestas al Inc. C) del Art. 62 de la Ley 6082,

modificaciones a los incisos E) y G) del artículo 59 de la misma ley y además la definición de "acera" a los fines de una mejor interpretación de la ley.

Mendoza, 13 de febrero de 2015.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Modifíquese el Art. 62, Inc. C) de la Ley 6082, que quedará redactado de la siguiente manera:

C) En los primeros y últimos 5 metros de cada cuadra contando desde las líneas municipales de cierre de propiedades de las respectivas calles transversales.

En los últimos 11 metros de las cuadras cuyas calles transversales tengan sentido de circulación de derecha a izquierda y que no tengan semáforo.

Art. 2º - La Dirección de Transporte de la Provincia de Mendoza procederá a realizar la demarcación horizontal correspondiente como así también podrá realizar convenios con los Municipios, a fin de que se proceda a la utilización de ese espacio con los fines que aquellos estimen conveniente dentro de las siguientes premisas: estacionamiento de bicicletas, estacionamiento de motos, ensanchamiento de la vereda para uso diverso, todo esto siempre y cuando no obstruya la visibilidad.

Art. 3º - Modificar el Art. 59, Inc. E) de la Ley 6082, que quedará redactado de la siguiente manera:

E) No se podrán autorizar lugares de estacionamiento que puedan afectar la visibilidad, fluidez o seguridad de la circulación. Excepcionalmente, mediante disposición fundada de la autoridad de aplicación y previa delimitación y señalamiento en que conste la autorización pertinente, se podrá permitir estacionar sobre la acera, cuando su ancho y la circulación peatonal lo permitan.

Art. 4º - Modificar el Art. 59, Inc. G) de la Ley 6082, que quedará redactado de la siguiente manera:

G) Se prohíbe el estacionamiento de vehículos para su venta en la acera o en la calzada, salvo en la acera frente al local comercial, siempre y cuando se garantice un espacio de al menos 2 metros para la circulación peatonal. Excepcionalmente, se podrá autorizar el estacionamiento sobre la calzada, solamente frente al local comercial, cuando sea imposible realizar el mismo en la acera.

Art. 5º - Para los efectos de la Ley 6082, se define:

Acera o vereda: espacio público parte de una vía, destinado al tránsito de peatones,

determinado entre la línea de edificación y el cordón que la separa de la calle.

Art. 6° - De forma.

Mendoza, 13 de febrero de 2015.

Silvia Ramos

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 68414)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde que el comercio se desarrolló masivamente, las empresas utilizan múltiples estrategias y herramientas publicitarias; algunas sirven para que los consumidores estén informados sobre las distintas posibilidades que el mercado ofrece y muchas por el contrario confunden, o agobian al consumidor.

Recibir un volante en la vía pública, leer un cartel publicitario a la vera del camino, escuchar una publicidad en la radio o incluso que interrumpan tu programa favorito de TV para que un locutor te cuente lo feliz que puedes ser al comprar o contratar tal o cual producto, puede no ser la peor experiencia de marketing.

Recibir una llamada en la tranquilidad del hogar para contarnos una publicidad que no pedimos suele enojar especialmente -y con razón- a los consumidores, mucho más cuando sucede en un horario que estamos descansando o en otra actividad doméstica y pretendemos no ser molestados.

Haciendo actuar los derechos y garantías constitucionales de: privacidad, derecho al descanso, a la libertad, y especialmente el derecho a la inviolabilidad del domicilio pido acompañen esta adhesión a la Ley Nacional N° 26951 que reafirma estos derechos.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 18 de febrero de 2015.

Mónica Zalazar
Cristina Pérez
Juan Dávila

Artículo 1° - Adhiérase a la Ley Nacional N° 26951 "Registro Nacional No Llame"; y en su oportunidad realícese las acciones que resulten pertinentes con el fin de proceder a su reglamentación y posterior aplicación.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 18 de febrero de 2015.

Mónica Zalazar
Cristina Pérez
Juan Dávila

- A LAS COMISIONES DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 68419)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL TRATAMIENTO DE LA OBESIDAD MÓRBIDA

La obesidad mórbida, obesidad grave u obesidad clase III, es el término para la obesidad caracterizada por un IMC (índice de masa corporal) de 40 o mayor o de un IMC de 35 o mayor ante la presencia de al menos una u otra enfermedad significativa como diabetes o hipertensión arterial, entre otras, que se pueden mejorar si hay pérdida de peso.

La obesidad mórbida es la forma más temible del sobrepeso pues, además de disminuir la expectativa de vida, causa discapacidad, minusválida y problemas de exclusión social. Por sus efectos a nivel colectivo es un problema de salud pública en muchos países y que se ha ido incrementando en las últimas décadas como efecto de los cambios en las costumbres sociales y alimentarias.

Dentro de la múltiple etiología de la obesidad, para su variante grave, se considera que una de las causas comunes que lleva a un individuo a esta condición es el consumo exagerado y excesivo de calorías, normalmente en alimentos de alta densidad calórica como los que componen la llamada como rápida.

El sedentarismo o falta de actividad física también es uno de los factores importantes para llegar a la obesidad mórbida. Los trastornos hormonales y particularmente asociados a las glándulas tiroideas también pueden provocar esta condición.

Este trastorno se trata habitualmente con dieta baja en calorías y un programa de ejercicios. Para el paciente este tratamiento es muy difícil, por lo que siempre se necesita todo el apoyo de su familia. Cabe mencionar que una pérdida saludable de peso, no debería superar los 0.5 Kg. por semana, debido a la restricción en hidratos de carbono, que podría provocar hipoglucemia con síntomas como

sudor frío, visión borrosa, dolor de cabeza, hambre, somnolencia e irritabilidad.

En casos extremos se recurre a la cirugía bariátrica, es decir procedimientos quirúrgicos para disminuir el peso corporal.

Las personas que padecen obesidad mórbida, por la disfunción resultante de su exceso de peso, pueden verse limitadas en sus roles familiares y ser objeto de discriminación o de estigma social. Esta enfermedad lleva a quienes la padecen a vivir una especie de encierro en su propio cuerpo, pues mientras más kilos acumulan, menos pueden desplazarse, respirar y hacer una vida normal.

Pues en Mendoza, a estas limitantes que sufren los numerosos conciudadanos con esta enfermedad, debemos unir los trastornos y sensación de indignidad que opera la falta de un tomógrafo adecuado que permita el uso a los mismos, lo que obliga -ante la necesidad de este tipo de estudios- a desplazarse a Buenos Aires para usar el que se encuentra en el Zoológico de esa ciudad, porque los tomógrafos existentes sólo pueden ser usados por personas con pesos de hasta 100 kg, dejando fuera por lógica a casi todo el universo de ciudadanos con esta enfermedad.

Otro impedimento con el que chocan recurrentemente los que padecen esta enfermedad es la carencia de balanzas con capacidad para medir su peso, necesario para la obtención del IMC (índice de masa corporal), en todos los hospitales regionales de la provincia.

Es claro que esta situación de discriminación debe cesar, y por ley se debe incorporar en el presupuesto del año en curso la adquisición de dos tomógrafos con capacidad para atender a los ciudadanos con obesidad mórbida, a instalar en el Hospital Central y en el Hospital Teodoro Schestakow, y la adquisición de una balanza apropiada, necesaria para obtener el índice de masa corporal de los ciudadanos con esta enfermedad, en cada uno de los Hospitales Regionales de la Provincia, dando una cobertura adecuada a los ciudadanos mendocinos con esta enfermedad.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 13 de febrero de 2015.

Julia Ortega, Néstor Guizzardi, Víctor Scattareggia, Edgar Rodríguez, Jorge Tanús, Néstor Parés, Daniel Cassia, Rómulo Leonardi, Cecilia Soria

Artículo 1º - Facúltese al Ministerio de Salud a disponer la adquisición de dos tomógrafos con capacidad para atender a los ciudadanos con obesidad mórbida, a instalar en el Hospital Central de ciudad Mendoza y en el Hospital Teodoro Schestakow de ciudad San Rafael, y adquisición de una balanza apropiada, necesaria para obtener el índice de masa corporal de los ciudadanos con esta

enfermedad, en cada uno de los hospitales regionales de la provincia, dando una cobertura adecuada a los ciudadanos mendocinos con esta enfermedad.

Art. 2º - Incorpórese en el Presupuesto General de la provincia del año 2015, en las partidas del Ministerio de Salud, los montos necesarios para dar cumplimiento a lo normado en el artículo precedente.

Art. 3º - El Ministerio de Salud deberá reglamentar la presente ley dentro de los sesenta (60) días de promulgada la misma.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 13 de febrero de 2015.

Julia Ortega, Néstor Guizzardi, Víctor Scattareggia, Edgar Rodríguez, Jorge Tanús, Néstor Parés, Daniel Cassia, Rómulo Leonardi, Cecilia Soria

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68405)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El equipo oriundo del Distrito Gral. Gutiérrez del Departamento Maipú, ha conseguido luego de un largo y gran esfuerzo de parte de sus jugadores, de su cuerpo técnico dirigido por Sergio Scivoletto y de sus dirigentes: el ascenso al Torneo Federal A. Posiblemente sea el logro más importante de su rica historia, iniciada en 1923.

El domingo 15 de febrero, los jugadores pudieron dar la vuelta luego de derrotar a Huracán Las Heras.

El equipo estuvo integrado en ese partido por: Cristian Aracena; Mauro Orué, Fernando Abba, Gabriel Andrada, Facundo Cobos; Ignacio Irañeta, Ramiro Vélez, Franco Olmos, Nicolás Arce; José Ortiz y Cristian Lucero. DT: Sergio Scivoletto. Ingresaron además: Leandro Valentí, Enzo De la Cruz y David Pizarro.

Por estos motivos, corresponde que la H. Cámara haga un reconocimiento al equipo mendocino.

Mendoza, 13 de febrero de 2015.

Alejandro Viadana

Artículo 1º - Reconocer al equipo de Gutiérrez Sport Club, de Maipú, Mendoza, por el ascenso conseguido al Torneo Federal "A", y felicitar a sus

jugadores, cuerpo técnico y dirigentes por el esfuerzo realizado.

Art. 2º - Insertar a la presente resolución, sus fundamentos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 13 de febrero de 2015.

Alejandro Viadana

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

10
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68411)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe tiene como objetivo solicitar a la directora de la Dirección de Personas Jurídicas, en el marco de las facultades que le asigna la Ley Provincial N° 5069 brinde un detallado informe sobre la situación en que se encuentra a la fecha, la Empresa METAL 1S.A., con asiento de sus actividades en la Provincia de Mendoza (Parque Petroquímico Luján).

Motiva esta presentación, los recientes reclamos efectuados por ASINMET (Asociación Industrias Metalúrgicas de Mendoza), que han denunciado una grave crisis del sector, con una pérdida de más de 1.000 puestos de trabajo (sobre un total de 13.000) y que mantiene en situación crítica a más de 580 empresas del sector, entre ellas IMPSA (Industrias Metalúrgicas Pescarmona), haciendo imperiosa la participación del Poder Legislativo para defender las fuentes de trabajo.

Además, los industriales mendocinos han puesto en alerta a las autoridades de la Provincia, por el acuerdo firmado entre la República Argentina y la República Popular de China que "dejarían fuera de juego a la industria nacional por una cuestión de costos y tamaño", tornándose imposible competir en este rubro.

De acuerdo a la información proporcionada por METAL 1S.A. en su página web (www.metal1sa.com), dicha empresa tiene una amplia trayectoria en desarrollo de ingeniería básica, construcción y montaje y asistencia de puesta en marcha, fabricando recipientes sometidos a presión para contener gas licuado de petróleo. Además presta servicios como mantenimiento integral de plantas, gasoductos, oleoductos, etc., contando con una importante cartera de clientes, según detalla dicha página web.

Dicha trayectoria de METAL 1S.A. incluye una UTE con la Empresa Cartellone S.A. con motivo de la instalación de la Minera Potasio Río Colorado-

VALE en el Departamento de Malargüe, que como es de público conocimiento tuvo un desenlace inconveniente con consecuencias para los trabajadores.

Por ello, resulta imperioso conocer el estado en que se encuentra la empresa mencionada del sector metalúrgico, a fin de prevenir consecuencias para los trabajadores que prestan servicios y saber con certeza la realidad respecto de sus Accionistas, Directores, Balances, Capital Social y demás disposiciones que exige la Ley de Sociedades.

Por los motivos expresados en esta fundamentación, es que solicito a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de febrero de 2015.

Martín Kerchner
Néstor Parés
Roberto Infante

Artículo 1º - Solicitar a la directora de la Dirección de Personas Jurídicas informe detalladamente, a este Honorable Cámara, respecto de los expedientes N° 831-m-1996 y N° 19711-2012 (UTE), los siguientes aspectos:

a) Qué variaciones de patrimonio ha registrado METAL 1S.A. desde 2009 hasta la fecha.

b) Qué modificaciones ha tenido el objeto social y/o estatuto de la sociedad.

c) Qué modificaciones de autoridades se han registrado en el Directorio de la Sociedad desde el año 2009 a la fecha. Indique nómina actual del Directorio.

d) Qué variaciones de accionistas se han registrado desde el año 2009 a la fecha y cuales han sido los motivos de dicha alteración. Indique nómina actual de accionistas.

e) Cuál fue el último balance presentado por la empresa y si se adeudan ejercicios fuera de término, no presentados a la fecha. Adjuntar copia de los últimos tres balances presentados a la fecha de la presente resolución.

f) Cuál ha sido el destino de la UTE conformada entre la empresa Metal 1S.A. con Cartellone S.A. y si se registra alguna vinculación contractual con la Empresa Potasio Río Colorado- VALE.

g) En caso de existir alguna relación jurídica, indique si consta en el expediente alguna indemnización y/o compensación por haberse frustrado la prestación de servicios a la mencionada minera.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de febrero de 2015.

Martín Kerchner
Néstor Parés
Roberto Infante

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 68412)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente resolución se requiere al gobernador de la provincia gestione la aplicación de la Ley 24059 de seguridad interior, que establece las bases jurídicas, orgánicas y funcionales del sistema de planificación, coordinación, control y apoyo del esfuerzo nacional de policía tendiente a garantizar la seguridad interior a la que Mendoza adhirió mediante Ley N° 5833.

El Título IV de la citada norma legisla sobre los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad, y en su Art. 23 establece acerca del empleo de las fuerzas de seguridad y policiales nacionales fuera del ámbito de las normas que reglan la jurisdicción federal y dispone que estará estrictamente sujeto al cumplimiento de algunos supuestos, entre ellos, cuando estén en peligro colectivo la vida, la libertad y el patrimonio de los habitantes de una región determinada.

La escalada de violencia y muerte que azota Mendoza, debe ser abordada seriamente desde el Poder Ejecutivo y en especial desde la figura del gobernador de la provincia, en su carácter de jefe de las milicias.

El año anterior marcó un triste record en la Provincia, el de mayor cantidad de homicidios que se tenga memoria en la provincia, atento a ello y en virtud de la evolución de los graves hechos delictivos que a diario suceden se entiende que la barrera de Seguridad Provincial ha sido lamentablemente superada, siendo necesario restablecer el orden perdido.

El artículo 24 de la Ley 24059 establece que producidos alguno de los supuestos como el detallado en el primer párrafo de la presente el gobernador de la provincia podrá requerir al Ministerio de Seguridad el concurso de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad del Estado nacional, a fin de dominar la situación. Se dará al Comité de Crisis la intervención que le compete, de acuerdo a lo normado en la ley.

Cabe aclarar que se define como seguridad interior a la situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del Sistema Representativo, Republicano y Federal que establece la Constitución Nacional e implica el empleo de los elementos humanos y materiales de todas las fuerzas policiales y de seguridad de la Nación a fin de alcanzar los objetivos.

De hechos en el Norte del país y en el conurbano bonaerense, esta modalidad ha sido

aplicada en distintas oportunidades bajo la denominación de Operativo Centinela, y los resultados logrados fueron ampliamente satisfactorios.

Este tipo de recurso en general permite:

1. Formular las políticas correspondientes al ámbito de la seguridad interior, y elaborar la doctrina y planes y conducir las acciones tendientes a garantizar un adecuado nivel de seguridad interior, con el asesoramiento del Consejo de Seguridad Interior.

2. Dirigir y coordinar la actividad de los órganos de información e inteligencia de la Policía Federal Argentina y de la Policía de Seguridad Aeroportuaria; como también de los pertenecientes a Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina, en estos últimos casos exclusivamente a los efectos concernientes a la seguridad interior. (Punto sustituido por Art. 93 de la Ley N° 26102 B.O. 22/6/2006).

3. Entender en la determinación de la organización, doctrina, despliegue, capacitación y equipamiento de la Policía Federal Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria; e intervenir en dichos aspectos con relación a Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina, en estos últimos casos exclusivamente a los fines establecidos en la presente ley. (Punto sustituido por Art. 93 de la Ley N° 26102 B.O. 22/6/2006).

4. Disponer de elementos de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad del Estado nacional, a través de los jefes de los respectivos cuerpos y fuerzas, y emplear los mismos, con el auxilio de los órganos establecidos en la presente ley.

Además este tipo de operativo se lleva adelante con fondos nacionales, lo que incluso posibilita que los recursos mayoritarios no sean a cargo de la provincia.

Por lo fundamentado el autor solicita al Poder Ejecutivo la presencia de efectivos de Gendarmería y/u otras fuerzas de seguridad nacionales, para actuar en coordinación con las fuerzas y autoridades provinciales.

La violencia se reproduce a diario, siendo cada vez más alarmantes las cifras sobre hechos de delincuencia con víctimas fatales, y ante este escenario, es necesario que la Nación se haga presente para detener el recrudecimiento de los delitos y mejorar la convivencia ciudadana.

En el año 2014 el Dip. nacional Julio Cobos, presentó un proyecto en este sentido, invocando se estableciera la Ley 24059 en la provincia de Mendoza, convocando al Comité de Crisis y en igual sentido que lo expuesto, esta iniciativa fue acompañada por Luis Petri, Ricardo Alfonsín, Margarita Stolbizer, Mario Negri, Enrique Vaquié, entre otros legisladores nacionales.

Por estos fundamentos y otros que serán considerados en ocasión de su tratamiento se solicita a esta H. Cámara la aprobación de la presente iniciativa.

Mendoza, 19 de febrero de 2015.

Héctor Quevedo

Artículo 1º - Solicitar al gobernador de la provincia formalice pedido de aplicación de la Ley 24059 de seguridad interior, dando cumplimiento al artículo 24 de la citada norma legal, requiriendo se disponga el envío de efectivos de gendarmería nacional y/u otra fuerza de seguridad nacional a la provincia de Mendoza, con el objeto fundamental de abordar a la brevedad, la situación de inseguridad que pone en peligro la vida y los bienes de los habitantes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de febrero de 2015.

Héctor Quevedo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68423)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La propuesta que a continuación se presenta tiene por objetivo central realizar una producción audiovisual y la producción de un libro que muestre por un lado una particular forma de relación entre la academia y el campo del departamento Lavalle (la relación construida entre la "etnógrafa", investigadora de CONICET, Dra Leticia Katzer y su interlocutor principal Lago Fernández Guaquinchay) y por otros, personajes, lugares, dinámicas, formas de sociabilidad, prácticas económicas en las rutinas e iniciativas nativas de vida comunitaria asociadas a lógicas nómades reactualizadas.

El documental muestra como la etnógrafa está en el campo y va escribiendo el libro. El itinerario del film, que es el de un viaje por el secano que realizan la etnógrafa y Lago, es el itinerario de una relación que se construye desde búsquedas y sensibilidades compartidas y montadas en una esfera de alegría y afecto. Dentro de una búsqueda compartida los personajes se van encontrando con situaciones, personas, lugares, restos, acampan, caminan, recorren en caballo, en camioneta, hasta que arriban a una fiesta, luego de la cual se despiden, y finalmente Lago se dirige a una Librería de la ciudad a buscar el libro del cual es co autor.

La idea del soporte libro es plasmar por escrito perspectivas epistemológicas-metodológicas centradas en lo que se ha llamado "etnografía colaborativa" y mostrar los registros y modos de registros construidos entre la etnógrafa y los interlocutores, particularmente Lago Fernández, su

interlocutor guía, los cuales orientan y le dan la forma singularizada a la trayectoria que se muestra en el documental y que constituye la trayectoria y los modos de relación academia-campo dentro de ella fruto de 10 años de trabajo de investigación.

La orientación y esfuerzo está puesto en desmontar estereotipos y categorizaciones a los que con frecuencia se ven sometidos los nativos del secano de Lavalle, que van desde las más románticas de "indios inocentes", "genéticamente adaptados a la naturaleza en armonía" a las más racistas y esencialistas como "pobres", "que se hacen los indios y no lo son", pasando por todas aquellas que focalizan de manera exclusiva a los liderazgos indígenas en el marco de las movilizaciones y demandas étnicas.

Los registros a los que se apunta recorren otras trayectorias, itinerarios y personajes más allá y por fuera de las "etiquetas"; aquellos que los mismos nativos nos han mostrado como los más significativos "para adentro", tanto en los que respecta a mujeres y hombres como a rutinas, tales como el rastreo, las campeadas y recogidas de animales individuales y colectivas, ciertas rutinas religiosas y fundamentalmente los modos actualizados de nomadismo.

En buena parte la motivación de la propuesta se origina en la propia investigación teórica-etnográfica que la presente lleva adelante desde el año 2004. En tal sentido parte de los registros fílmicos y textuales provienen de dicha investigación, la cual ha hecho posible construir la relación de confianza con los distintos interlocutores necesaria para acceder a ciertos lugares, espacios, personas.

Lo que ha motivado centralmente la realización de la propuesta de producción documental tiene dos nudos principales. Por un lado se trata de colocar en otro lenguaje, registros etnográficos que el lenguaje científico no puede contener y que el cinematográfico puede ampliar y a la vez darle nuevos sentidos y llegada a actores sociales de diferentes ámbitos culturales.

Por otro lado, concretar una iniciativa que se gestó originariamente junto con los nativos por medio de una Fundación y que el proceso renovación de comité directivo, detuvo. Esta es la de mayor peso, puesto que ya está el compromiso aún no cumplido con los nativos para llevar adelante el proyecto, quienes se mostraron muy interesados, activos y con expectativas.

El proyecto será presentado a diversas entidades de financiamiento comenzando por el INCAA (otras agencias posibles son canal Encuentro, Acequia y otras). Para ello esperamos contar con el auspicio y apoyo técnico/económico de Instituciones gubernamentales, legislativas, académicas, universitarias y de empresas privadas. La fecha de presentación al INCAA es el 15 de marzo; finalizado el lapso de tiempo de evaluación - que es de tres meses- y según sea el resultado, el proyecto irá siendo presentado a otras agencias de financiamiento, para lo cual necesitamos contar con

avales institucionales, en primera instancia, y financiamiento. De no contar con financiamiento de INCAA, esperamos que diversas instituciones nos puedan proveer de recursos económicos.

Por todo lo expuesto es que solicito presidente, se apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de febrero de 2015.

Alejandro Viadana

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la realización del Documental: "NÓMADAS, LA BÚSQUEDA COMPARTIDA" de la Dra. Leticia Katzer, quien es investigadora del CONICET y esta realizando trabajos de campo en el Departamento Lavalle desde hace más de 10 años.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Elevar a las autoridades del Ministerio de Cultura de la Provincia de Mendoza, a fin de solicitar la correspondiente declaración de interés cultural. Por parte de ese organismo.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 19 de febrero de 2015.

Alejandro Viadana

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPTE. 68425)

FUNDAMENTOS

"DÍA MUNDIAL DE LA JUSTICIA SOCIAL"

H. Cámara:

Sometemos a consideración el siguiente proyecto de resolución, que tiene por objeto expresar el deseo de que esta H. Cámara declare de interés el Día Mundial de la Justicia Social y todas las actividades que en virtud de esta temática se difundan y desarrollen.

En 2007 la Asamblea de las Naciones Unidas, proclamó el 20 de febrero de cada año como Día Mundial de la Justicia Social. Al fundamentar esa decisión, las Naciones Unidas han sostenido que "la justicia social es un principio fundamental para la convivencia pacífica y próspera" y que constituye "el núcleo de nuestra misión global para promover el desarrollo y la dignidad humana".

En esta materia, la ONU hace referencia a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), organismo especializado que integra el sistema de

Naciones Unidas, y en especial al documento Declaración sobre la Justicia Social para una Globalización Equitativa.

Las Naciones Unidas explican que, las actividades que se desarrollen con motivo del Día Mundial de la Justicia Social, deben orientarse a "erradicar la pobreza y promover el empleo pleno y el trabajo decente, la igualdad entre los sexos y el acceso al bienestar social y la justicia social para todos".

Tal como predica nuestra Carta Magna en su preámbulo, uno de los objetivos de la misma es afianzar la justicia, lo cual, se logra promoviendo actividades tendientes a lograr la aplicación práctica de dicho principio.

Defendemos los principios de justicia social cuando promovemos la igualdad de género o los derechos de los pueblos indígenas y de los migrantes. Promovemos la justicia social cuando eliminamos las barreras que enfrentan las personas por motivos de género, edad, raza, etnia, religión, cultura o discapacidad.

Defendimos la justicia social como argentinos y, aún lo seguimos haciendo, cuando en el período 2003-2007, nuestro país se ubicó tercero entre las naciones latinoamericanas con mayor eficacia en la reducción de la desocupación durante ese período según un informe de la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe).

Enarbolamos la bandera de la justicia social, desde el momento en que se promovió la nulidad de las leyes de Punto Final y Obediencia debida que impidieron juzgar a los autores de delitos de lesa humanidad y, además, cuando mediante el Decreto 1602/09, la presidenta Cristina Fernández creó la Asignación Universal por Hijo, que consiste en una transferencia que el Estado hace a los padres por cada hijo de entre 12 semanas de gestación y los 18 años, debiendo acreditar los padres desocupación laboral y/o trabajo informal y el plan de vacunación obligatorio hasta los 4 años de edad y el cumplimiento de la educación obligatoria desde los 5 años de edad y hasta los 18 años. Esta medida es progresiva desde el punto de vista de la distribución de la renta, ya que posicionó a Argentina como un país con uno de los más amplios niveles de seguridad social de Latinoamérica.

También en el año 2010 se modificó la legislación sobre matrimonio permitiendo que personas del mismo sexo puedan casarse y adoptar, y en el año 2013 el Congreso sancionó la Ley de Reproducción Médicamente Asistida, por la cual se garantiza el acceso gratuito a los tratamientos médicos necesarios para la fecundación e implantación de embriones así como su criopreservación, claras evidencias del trabajo intenso, no del gobierno solamente, sino de todos los argentinos, en darle valor sagrado y crear los medios prácticos-políticos necesarios para la ejecución de este principio tan importante como lo es la justicia social.

Por otra parte, la estatización de todos los fondos jubilatorios y la moratoria previsional que creó el gobierno, incorporó a más de dos millones y medio de personas lo que acompañado de dos aumentos anuales por ley, generaron una redistribución hacia sectores de bajos ingresos y colocó a Argentina en el primer lugar de América Latina en cobertura previsional.

Respecto a la construcción de viviendas sociales, a setiembre de 2011 se concluyeron en todo el país más de 630.000 soluciones habitacionales que benefician alrededor de 2.800.000 de personas. Los planes más importantes son el Programa Federal de Construcción de Viviendas con más de 166.000 viviendas, el Fondo Nacional de la Vivienda con más de 160.000, y el Programa Federal Mejor Vivir con más de 75.000. En el año 2012 se creó el plan PROCREAR que tiene como objetivo la construcción de 400.000 viviendas en 4 años (100.000 por año), y créditos a bajas tasas para familias que ya poseen un terreno propio y para las que no lo poseen.

Podríamos continuar describiendo hechos concretos de la aplicación práctica de la Justicia a nivel social en Argentina, pero con esta simple descripción nos basta para comprender las trascendencia otorgada a nivel nacional a este honorable principio, de valor universal y absoluto que hace al derecho natural, moderador de las relaciones entre los hombres e inspirador para la creación de las diferentes normas positivas.

“No somos abanderados de nada nuevo. Somos abanderados de una justicia que ha sido eterna en la teoría, pero que rara vez ha triunfado en los hechos. Pero tenemos la seguridad de que con sacrificio, con unión y con patriotismo, habrá de triunfar el futuro. Solo queremos que la justicia social, a la que consideramos superior a todas las demás justicias de la tierra, alcance a todos los argentinos, que por humilde que sea, representa en el engranaje nacional un factor indispensable para su funcionamiento” (Doctrina Peronista).

Por las razones expuestas y, las que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de febrero de 2015.

Gustavo Majstruk
Cristian González

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el 20 de febrero, Día Mundial de la Justicia Social, y todas las actividades que se desarrollen en virtud del mismo en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Apoyar institucionalmente y difundir estas actividades en distintos ámbitos de la Provincia, a través de los medios que dispone esta Honorable Cámara.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero 2015.

Gustavo Majstruk
Cristian González

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68426)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de resolución que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento:

Se solicita al Ministerio de Seguridad de la Provincia, el informe completo por escrito, respecto del hecho de fuga del detenido Cristian Oscar Tapia y el homicidio del Auxiliar de Policía Jonathan Funes Fernández, del Hospital Perrupato el sábado 14 de febrero del corriente año.

I - Objeto de Regulación:

Es pretensión de esta conocer los datos inherentes a quienes autorizaron la internación del detenido en dicho hospital y si el mismo posee pabellón Judicial. Y quienes designaron la cantidad de custodia policial que tenía que encontrarse en el nosocomio.

II - Análisis de viabilidad jurídica:

Observando una falta de seguridad en el Hospital Perrupato al momento de la fuga y homicidio, es que la H. Cámara de Diputados considera necesario se informe respecto de la fuga y homicidio ocurridos.

III - Análisis del articulado:

Ya que existe conocimiento público del hecho acontecido, es que se hace necesario aclarar las posibles negligencias, para llevar respuestas y tranquilidad a la comunidad respecto del actuar de ese Ministerio.

Por todo lo ut supra mencionado, solicito a los legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Mendoza, 23 de febrero de 2015.

Néstor Parés

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a quien corresponda, proceda a informar por escrito a esta Honorable Cámara de Diputados, lo siguiente:

- Si el Hospital Perrupato tiene un lugar destinado a personas detenidas. En caso negativo, razón por la cual no se traslado al detenido a los hospitales que poseen pabellón Judicial.

- Si el detenido Cristian Oscar Tapia estaba esposado a la cama, y en caso negativo medidas en sustitución.

- Cantidad de efectivos destinados en el Nosocomio al momento de la fuga.

- Si el detenido estaba relacionado con una investigación por robo agravado en Godoy Cruz.

- Si la fuga se registró en el horario de visitas del hospital, y cuál es el mismo.

Si el Agente de Policía víctima del homicidio Jonathan Funes Fernández estaba provisto de chaleco antibalas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2015.

Néstor Parés

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

15

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 68420)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Toda sociedad democrática busca un servicio de justicia eficiente, rápido y de aplicación de la ley a los casos concretos de los distintos conflictos que se susciten en el cuerpo social, reservando así para el Estado el imperio y aplicación exclusiva de la fuerza, de forma que los ciudadanos confían así en el llamado Poder Judicial, como ese Departamento del Estado que por su preparación y conducta dará, a través de las Sentencias, la solución final a los conflictos de intereses.

En la Cámara del Trabajo Séptima, de la Primera Circunscripción, uno de los jueces integrantes, permanece suspendido en el ejercicio de sus funciones, lo que conlleva un funcionamiento anómalo de esa Cámara, esta situación a su vez se traduce en un recargo de trabajo para los otros jueces de Cámara, y sobre todo una acumulación de Vista de Causa que fueron fijadas con antelación a esta suspensión. La justicia cuanto más rápida es más justa, no se debe permitir que juicios con todas sus pruebas rendidas y producidas, se encuentren "congeladas por una situación personal de un juez, por lo que es necesario una urgente solución que aunque transitoria que permita que prosigan las causas detenidas, más aún cuando sólo queda realizar las Vista de Causa y Sentencia correspondiente.

Por lo expuesto, y con el convencimiento de estar aportando a un Servicio de Justicia eficiente, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 10 de febrero de 2015.

Julia Ortega
Víctor Scattareggia
Néstor Guizzardi
Edgar Rodríguez

Artículo 1º - Que se dirige al presidente de la Suprema Corte de Justicia, para manifestar que veríamos con agrado que realice todas las medidas necesaria y conducentes a fin de que la Excm. Cámara del Trabajo Séptima, de la Primera Circunscripción Judicial, funcione con la totalidad de sus jueces, por la importancia y gravedad que revisten la paralización de las causas cuyas "Vista de Causa" estaban fijadas al juez suspendido, con antelación al hecho que devino en su apartamento transitorio.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de febrero de 2015.

Julia Ortega
Víctor Scattareggia
Néstor Guizzardi
Edgar Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

16

ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 66307 del 15-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Dalmau y Fresina, estableciendo la jornada laboral de los trabajadores del Ministerio Público de la Provincia. (LAC-HPAT)

2 - Expte. 65193 y sus acum. 67025, 67217 y 67224 –Proyectos de ley de la diputada Godoy, modificando varios artículos de la Ley 7872 –Boleto Estudiantil-. (CE-OPUV-HPAT)

3 - Expte. 66675 del 25-6-14 –Proyecto de ley de los diputados Fresina y Dalmau, modificando el Art. 34 de la Carta Orgánica de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), decreto Ley 4373/63. (LAC)

4 - Expte. 67062 del 20-8-14 –Proyecto de ley de los diputados Rodríguez, Guizzardi y Scattareggia, modificando los Arts. 3º, 6º y derogando el inciso e) del Art. 4º de la Ley 6715. (SP-HPAT)

5 - Expte. 62671 del 11-10-12 –Proyecto de ley de los diputados Llaver, Dimartino, Guizzardi, Barrigón, Quevedo, Guzmán, Parés, Pintos, Leonardi, Muñoz, Babolené, Bianchinelli, Francisco y Viadana de las diputadas Meschini, Yazenco, Lemos y Langa, creando el Programa de Atención Integral del Adicto (PAIDA). (SP-HPAT)

6 - Expte. 67033 del 13-8-14 (H.S. 64979 –Calvi- 5-8-14) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando un Juzgado, una Unidad Fiscal y una Oficina de Pobres y Ausentes, todos con competencia múltiple en materia Penal, Correccional e Instrucción y de Faltas, autorizando el sistema de flagrancia para cualquiera de estas competencias. (LAC-HPAT)

7 - Expte. 66039 del 4-4-14 –Proyecto de ley de la diputada Meschini y del diputado García Zalazar, creando la Comisión Bicameral de Discapacidad. (LAC)

8 – Expte. 67828/14 –Proyecto de ley de la diputada Soria, derogando el inciso 3) del Art. 11 de la Ley 6722 –Detención por averiguación de antecedentes-. (LAC)

9 – Expte. 61452/12 -Proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Lemos, Morcos, Yazenco, Godoy, Langa, Gutiérrez y Femenía, creando las Fiscalías Especializadas en Delitos de Género en la Provincia. (LAC-GENERO-HPAT)

10 – Expte. 64172/13 -Proyecto de ley de la diputada Zalazar y del diputado Dávila, modificando la Ley 5308 –Estableciendo la Integración Familiar y Asistencia Integral a la Ancianidad. (LAC- DS-HPAT)

11 – Expte. 65169/13 –Proyecto de ley de las diputadas Zalazar y Femenía y de los diputados Ilardo, Dávila y Díaz, instrumentando un Sistema Informático, que vincule a todos los organismos intervinientes en la resolución de conflictos vinculados a la temática de género. (GENERO-LAC)

12 – Expte. 67076/14 -Proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Ramos, Carmona y Meschini y de los diputados Tanús, Miranda, Parés, Dávila, Cassia y Giacomelli, modificando el Art. 22, primer apartado de la Ley 5059 –Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de la Provincia. (HPAT-LAC)

13 – Expte. 67842/14 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, donando a la Cooperativa “Proyecto Casita Linda” el terreno Calle Villegas, ubicado en Calle Villegas s/n del Distrito Las Chimbos, Departamento General San Martín, destinado única y exclusivamente para la construcción de viviendas para el grupo de asociados, como así también se deberá proyectar la construcción de un Centro de Salud y plaza en el predio. (LAC-HPAT-OPUV)

14 – Expte. 67840/14 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, estableciendo que en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Provincia destinen como mínimo dos (2) horas semanales a la enseñanza de técnicas para el reconocimiento y manejo de la inteligencia emocional, a los niños que asisten a las salas de cuatro y cinco años y a todo el nivel primario. (CE-DS)

B) DESPACHOS:

Nº 324 - Expte. 67030/14 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución del diputado Rodríguez, solicitando al Poder Ejecutivo que el edificio sito en Av. Bartolomé Mitre y Av. El Libertador, Departamento San Rafael, sea destinado únicamente como Centro Cultural dependiente del Ministerio de Cultura.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - A continuación corresponde considerar el Orden del Día. Punto A, Preferencias. Ninguna cuenta con despacho, por lo tanto no están en condiciones de ser tratadas.

Corresponde considerar el punto B, Despachos.

Despacho 324, expediente 67030.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (PJ-FPV) - Señor presidente: como se acordó en Labor Parlamentaria, solicitar que este expediente, vuelva a la Comisión de Cultura, para su mejor análisis y tratamiento .

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada Ramos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 6)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO (FPV-PJ) - Señor presidente: para recordarle que estaba preestablecido para hoy día el tratamiento del expediente 66808, que tiene que ver con una propuesta por el tema sobre conjueces, y el otro expediente que era el 65350, que sean acumulados a fin de unificar un solo despacho con una sola propuesta, que está previsto como se estableció en reunión de Labor Parlamentaria, su tratamiento para el día miércoles.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Francisco, de acumular dichos expedientes que fueron acordados en Labor Parlamentaria a tratarse en la próxima sesión.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Ingresamos al periodo sobre tablas.

Presidencia dispone un breve cuarto intermedio de hasta un minuto en las bancas.

- Así se hace, a las 13.09.

III

EXPTE. 68184. FALTAS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

- A las 13.18, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 68184.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 68184)

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1º - Inclúyase en el Código de Faltas, Ley N° 3365, en el Título VI "Faltas Contra la Seguridad Pública" el siguiente artículo:

"Art. 84 bis - USO INDEBIDO DE LOS CAUCES DE AGUA:

Será sancionado con trabajos comunitarios de hasta un máximo de dieciocho horas (18 hs.) y en las condiciones previstas, en lo pertinente, por el Art. 25 bis de este cuerpo normativo o con cinco (5) a veinte (20) días multa, en caso de incumplir aquel:

1) El que usare para bañarse los canales de riego, represas, diques derivadores, tomas y cualquier obra hidráulica de la provincia.

2) El que arrojar sobre los cauces, tacos, maderas, piedras, o cualquier otro elemento que obstaculizare el normal escurrimiento de las aguas por la red de riego de la provincia.

3) El que deteriorare por cualquier tipo de actividad los cauces, las obras de toma, los taludes de los canales, las compuertas o cualquier obra hidráulica de conducción del agua de la provincia".

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL
H. SENADO, en Mendoza, a los dos días del mes de
diciembre del año dos mil catorce.**

SEBASTIÁN P. BRIZUELA
Sec. Legislativo
Provisional

EDUARDO BAUZÁ
Presidente

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 68184.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación el

Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT-PS) – Señor presidente: es para solicitar que conste mi voto negativo respecto al proyecto; de ninguna manera vamos a acompañar un proyecto que plantea multas, trabajos comunitarios a quienes se bañen en canales de ríos públicos, si es que no se ponen al alcance de todos balnearios públicos municipales o provinciales, y justamente los sectores más pobres y los jóvenes se bañan en estos lugares.

Esto es un problema de la seguridad física de quienes lo hacen, y no va a ser a través de aumento punitivos, de penarlos, de cobrarles alguna multa que se puede solucionar. Así que queremos que conste nuestro voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Dalmau.

SR. DALMAU (FIT) - Señor presidente: es para que conste nuestro voto negativo y sumar también que en el problema de la irrigación de los cauces, de inundaciones, tienen que ver también con una responsabilidad del Estado de cuidar y mantener al personal que proteja estos lugares y a una política de Irrigación que no se va a solucionar la crisis hídrica con más penas.

IV

EXPTE. 67856. PARLAMENTO DE CUYO

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente 67856.

En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 67856.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 9)
- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 67856)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente ley tiene por objeto ratificar el acuerdo interprovincial alcanzado por las Legislaturas de Mendoza, San Juan y San Luis, que establece la creación del Parlamento de Cuyo, siendo refrendada su Acta Fundacional por los vicegobernadores Sergio Uñac, Carlos Ciorca y Jorge Díaz respectivamente, como así también por legisladores de las provincias fundantes.

La constitución de este Parlamento viene a satisfacer el constante anhelo de los mendocinos, sanjuaninos y puntanos, que reivindicando nuestra unidad histórica, buscamos forjar esa común unidad de destino, que nos permita afrontar con mejores posibilidades los nuevos desafíos de un mundo cada vez más integrado, y donde emergen bloques políticos o económicos, nacionales o regionales, buscando mejores condiciones de competitividad y posicionamiento estratégico.

El Parlamento de Cuyo es un espacio común, en el que se refleja el pluralismo y la diversidades de la región, donde los legisladores debemos estar en la primera línea de las voces y reclamos sociales sectoriales o académicos; debemos aportar por nuestras propuestas o proyectos respuestas a esos reclamos y pretendemos desde este espacio integrador, reflejar las necesidades e intereses comunes, contribuyendo a generar políticas que permitan el desarrollo integral de la región.

Deseamos impulsar, difundir y profundizar legislaciones en defensa de los pueblos originarios, el desarrollo productivo, empleo y la igualdad de oportunidad para todos los cuyanos.

Es necesario recuperar y consolidar nuestra identidad, cimentada en su historia, en su acervo cultural e idiosincrasia, desde cuyo fue actor preponderante en la gesta Sanmartiniana, posibilitando la emancipación Sudamericana.

Debemos generar normas o disposiciones comunes que garanticen la seguridad jurídica y la previsibilidad en el proceso integrador, ser garantes del federalismo, del sistema democrático, del orden republicano y la preservación de los derechos de los cuyanos a la plena libertad, equidad y justicia social.

Legisladores, sobre las bases de estos principios y por otros motivos en que me explayare oportunamente, deseo que acompañen con

aprobación esta ley ratificatoria del acuerdo interprovincial de las Honorables Legislaturas de Mendoza, San Juan y San Luis, refrendada el 22 de agosto del año en curso, en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Gobernación e Intendencia de Cuyo del General José de San Martín.

Mendoza, 30 de octubre de 2014.

Juan Dávila

Artículo 1° - Ratifícase el Acta Fundacional y Acuerdo Interprovincial de las Legislaturas de Mendoza, San Juan y San Luis, que da nacimiento al Parlamento de Cuyo, el 22 de agosto de 2014 y refrendado por los vicegobernadores y legisladores de las provincias fundantes.

Art. 2° - Incorporase acta Fundacional a los fundamentos y como testimonio documental de la presente ley.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 30 de octubre de 2014.

Juan Dávila

- (La documentación obra en el Expte. original).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Dávila.

SR. DÁVILA (PJ-FPV) - Señor presidente: agradecer en primer lugar a los legisladores por la predisposición a tratar este proyecto. En realidad, no viene más que a ratificar un acuerdo que fue firmado y legitimado por los vicegobernadores de San Luis y de San Juan y Mendoza en el mes de agosto del año pasado, y que hacen en el marco del 18º asamblea de la Unión de Parlamentarios del Mercosur, que se realizó acá, en Mendoza.

Esto viene a conformar la creación del Parlamento de Cuyo y va a acompañar a los demás parlamentarios que ya han sido creados como el de la Patagonia, del NEA y del Centro; y la creación de estos parlamentos, digamos de la Legislatura y en el cual todos los legisladores están invitados a participar de cada una de las asambleas con la idea de generar propuesta, de crear un espacio en común de diálogo entre los legisladores de las distintas Provincias y llegar a acuerdos macros que sean de resolver la problemática de la región.

Agradezco esta ratificación; y quedan todos invitados cuando sea el momento, lógicamente, que se les harán llegar la invitación de la Sesión Ordinaria que se realiza y seguramente va a ser en la provincia de San Luis.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES (UCR) - Señor presidente: solicito un breve cuarto intermedio de 2 minutos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suya la solicitud de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 13.24.
- A las 13.27, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Dalmau.

SR. DALMAU (FIT) - Señor presidente: para solicitar una semana más para ver este proyecto, porque vemos que hay muchos proyectos que están apareciendo sin que exista una discusión previa, con más conocimiento de qué es lo que vamos a votar y en caso de que no se pudiera pasar para una semana, no se apruebe esta propuesta, pedir permiso para la abstención.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: brevemente respecto al proyecto, manifiesto que nosotros planteamos la necesidad de que se construya una asamblea soberana, libre, donde se discutan las verdaderas necesidades del pueblo trabajador y como consideramos que este es el camino para conquistar no solo la integración de la Provincia, del país, inclusive de Latinoamérica y porque estamos por un gobierno de trabajadores, queremos adelantar que no vamos a acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: voy a respetar obviamente la opinión de todos los legisladores de este recinto, pero realmente hacemos Labor Parlamentaria y no se adelantan cuáles son las posturas y estas son las cosas que no entendemos, porque esto fue conversado y fue acordado y no teníamos propuesta, por eso desde el bloque de la Unión Cívica Radical no vamos a votar la abstención del Frente de Izquierda.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la abstención solicitada por el diputado Dalmau.
- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Resulta rechazada. En consideración en general el expediente 67856.
Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 2º inclusive.
- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado.
- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Dalmau.

SR. DALMAU (FIT) - Señor presidente: es para dejar constancia del voto negativo al siguiente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Queda constancia.

V

**EXPTE. 67773.
MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS
DE LA LEY 1079**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente 67773.

En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 67773.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 10)
- El texto es el siguiente:

**PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 67773)**

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de ley que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento:

Se propone a la H. Legislatura de Mendoza el estudio y tratamiento de un proyecto de ley modificando algunos artículos de la Ley Orgánica de Municipalidades vigente N° 1079, a saber: artículos 15, 17, 20, 22 y 24.

I - Objeto de Regulación:

Es pretensión de ésta incorporar a la Ley Orgánica de Municipalidades las reformas necesarias para actualizarla conforme las modificaciones de la Ley 26774, la cual incluye en el padrón electoral a los ciudadanos argentinos y extranjeros con dieciséis años cumplidos al momento de las elecciones (Art. 15, Inc. b). Además, y en forma concordante, los extranjeros/as deberán inscribirse en el Registro Cívico Municipal y de conformidad con lo establecido por la Ley de Migraciones y Extranjería N° 8487, deberán obtener su documento nacional de identidad de extranjero/a, (Art. 24), ya sea con residencia permanente o

transitoria, para que gocen de todos los derechos políticos conforme a la Constitución y a las Leyes de la República.

II.- Análisis de viabilidad jurídica:

Las modificaciones aquí previstas no se contraponen, y guardan coherencia y armonía con todas las normas de la Ley Orgánica de Municipalidades objeto de reforma.

Las normas propuestas aquí se integran a la Ley Orgánica de Municipalidades de forma de que se desarrolle con normalidad y dentro del marco de la Constitución y las Leyes, los presupuestos mínimos que aseguren el normal desarrollo de la inscripción de extranjeros/as en el Registro Cívico Municipal y la identificación a través del documento nacional de identidad expedido por el Registro Civil y Capacidad de las Personas.

III - Análisis del articulado:

Las disposiciones normativas modificatorias se han redactado utilizando la misma terminología que utiliza la disposición normativa a modificar, respetando la estructura de la disposición originaria, y siguiendo su orden y correlación.

Se modifican los artículos 15, 17, 20 y 24 para darle coherencia normativa a todo el sistema. Por todo lo ut supra mencionado, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Mendoza, 27 de octubre de 2014.

Néstor Parés

Artículo 1º - Modifícanse los Arts. 15, 17, 20, y 24 de la Ley 1079, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Art. 15 - Serán electores en los comicios municipales:

a) Todos los ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico Nacional del departamento respectivo;
Extranjeros

b) Todos los extranjeros o extranjeras desde los dieciséis (16) años de edad cumplidos, están habilitados para votar en los actos electorales convocados, previa inscripción voluntaria en el Registro Cívico Municipal de Electoras/es Extranjeras/os creado por esta ley y que tengan dos años de residencia inmediata en el municipio respectivo. La emisión del sufragio es obligatoria para los inscriptos".

"Art. 17 - Las exclusiones declaradas en leyes nacionales de la materia, serán aplicadas en la segunda parte del Registro Cívico Municipal, siendo

causal suficiente de tacha o de impedimento del ejercicio del sufragio. Serán excluidos/as del Registro Cívico Municipal los/las extranjeros/as que:

a) Queden comprendidos/as en alguna de las inhabilidades establecidas por las leyes electorales.

b) Pierdan su calidad de vecinos/as del Departamento.

c) Adopten la ciudadanía argentina y sean incorporados al padrón general de la provincia".

"Art. 20 - Las personas comprendidas en el inciso b) del Art. 15, deberán concurrir a las oficinas municipales a inscribirse, acreditando:

a) El pago de la tasa o derecho con el recibo correspondiente del domicilio.

b) Tener la calidad de "residente permanente" o "transitoria" en el país en los términos de la legislación de migraciones.

c) Poseer Documento Nacional de Identidad de Extranjera o Extranjero.

d) Acreditar dos (2) años de residencia en el departamento y tener registrado en el Documento Nacional de Identidad de Extranjera o Extranjero su último domicilio real en el Departamento.

e) No estar incursos en las inhabilidades que establece el Código Electoral Nacional.

La inscripción será solicitada personalmente por el/la interesado/a ante el Registro Cívico Municipal, o en los lugares que determine la reglamentación de esta ley y se presentará en los formularios previstos al efecto".

"Art. 24 - Los ciudadanos argentinos acreditarán el carácter de electores municipales con el documento nacional de identidad. Los extranjeros/as inscriptos lo acreditarán con el documento nacional de identidad de extranjero o extranjera, expedido por Registro Civil y Capacidad de las Personas de la provincia de Mendoza".

Art. 2º - Derógase el Art. 21 de la Ley 1079.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 27 de octubre de 2014

Néstor Parés

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: es para dar una explicación sobre el presente proyecto. Esta es una modificación, más allá de modificar la Ley 1079 lo que se modifica en específico es el modo en que votan los extranjeros, sabemos que los extranjeros pueden votar en las elecciones y solo para cargos municipales y tenía un mecanismo que entendíamos un poco obsoleto el modo de realizar este padrón y

también un modo extraño con el cual ellos acreditaban su identidad. La ley es muy clara en esto y el único modo de acreditar la identidad es con el documento nacional de identidad y hasta hace algún tiempo con aquellas cédulas de identidad provinciales.

En este caso los extranjeros podían votar sencillamente con una especie de carnet que le extendía el municipio y además también adecuarlo a la nueva legislación, dado que no están excluidos los extranjeros actualmente mayores de 16 años y esto es lo que hace este proyecto.

Quiero agradecer el acompañamiento de los distintos bloques que ya lo adelantaron en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: también brevemente referirme a este proyecto, porque si bien este es un derecho adquirido nacional y provincialmente para los jóvenes de 16 años, lamentablemente vimos como se los quitaron en las pasadas elecciones del domingo, así que desde ya vamos a acompañar con nuestro voto afirmativo este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general el expediente 67773.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 2º inclusive.

- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 3)

VI

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar los expedientes: "Bloque Justicialista Frente Para la Victoria, 68405, 68423 con modificaciones, 68425 con modificaciones; los que siguen necesitan estado parlamentario, 68428, 68446 y 68447. Bloque Unión Cívica Radical, 68411 con modificaciones, 68412 con modificaciones, 68420, 68426 que viene acumulado con el 64833 que necesita estado parlamentario, los siguientes también necesitan estado parlamentario 68431..." estaba equivocado el número, por eso está el antiguo y no debía ser sometido a estado

parlamentario "...68434, 68435, 68436, 68437 con modificaciones, 68438, 68439 con modificaciones, 68440 con modificaciones y 68451".

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (UCR) - Señor presidente: es para referirme al expediente 68439, donde varios diputados hemos acompañado este pedido de informes al Departamento General de Irrigación en relación a la modificación que se le va a hacer al vertedero de la presa del Carrizal.

Cabe informar que el gobernador, en el mismo lugar de la obra ha dado el anuncio de que se va a hacer una obra importantísima para la presa que es modificar el vertedero de manera que crezca un metro y medio el nivel del agua en el dique.

Esto desde el punto de vista de los regantes y desde el punto de vista del funcionamiento de la regulación del agua sería importantísimo, pero la verdad es que no tenemos información los legisladores ni la sociedad en su conjunto, de los estudios técnicos y la estabilidad de la presa. Las presas se calculan y se verifican con un determinado nivel de agua y no es común que se produzca un crecimiento sin ninguna obra que refuerce.

La verdad, es que la preocupación en general, es porque la estabilidad de la presa es una cuestión muy seria, la verdad es que es un defecto o una falla, aunque sea muy pequeña de la presa de tierra del Carrizal, sería realmente un desastre.

Entonces, la intención de esta Cámara o de los diputados que hemos redactado este pedido de informes, es que vengan del Departamento General de Irrigación con sus técnicos que presenten -de alguna manera- las características técnicas, los estudios geotécnicos y los estudios profesionales que corresponden, para estar seguros o para darnos la tranquilidad de que esta presa no va a tener inconveniente en relación a su seguridad en el futuro.

Amén de eso, también hay otros problemas bastantes importantes desde el punto de vista social -si se quiere- en la zona, porque este recrecimiento del nivel de agua modificaría sustancialmente el perillago de la presa, y todos sabemos, que en este perillago existen clubes, existen inversiones ya hechas desde hace muchos años y también queremos llevar -de alguna manera- a estas personas o a este grupo de gente que ha hecho realmente inversiones importantes para el turismo, de cuáles van a ser las condiciones que el Departamento General de Irrigación, considera que va a quedar el perillago.

El pedido, específicamente, es que venga a esta Cámara o a la Comisión de Obras Públicas, invitarlos a todos los legisladores interesados para que el Departamento General de Irrigación nos explique cuáles son los estudios y nos dé la tranquilidad para llevarlo a la zona, y que todo el mundo se quede tranquilo de que esta obra no va a tener ningún inconveniente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Guizzardi.

SR. GUIZZARDI (UCR) - Señor presidente: es para solicitarle que en este caso se hiciera -por ahí- un plenario con la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos y con la de Obras Públicas, para tratar también, la temática y el expediente que aprobamos la semana pasada, invitándolo al superintendente con respecto al aumento que había sufrido el canon de riego de aguas superficiales y subterráneas. El expediente es el 68409; que aprobáramos la sesión anterior.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Entonces, la misma reunión plenaria de las dos comisiones, Comisión de Recursos Hídricos con Obras Públicas.

Así va a ser convocada.

- (Ver Apéndice N° 31)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: es respeto a los sobre tablas, señor presidente; es para que antes de la votación quede constancia de que no vamos a acompañar el expediente 68412; y que vamos a solicitar abstenernos del expediente 68425.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: en relación a los expedientes 68439 y su acumulado 68349, referidos a la temática del embalse del Carrizal, a la que hizo referencia recién el diputado Sosa, conforme a lo que habíamos conversado esta mañana en Labor Parlamentaria; teniendo en cuenta que tenemos la información de que se ha previsto la licitación para el 31 de marzo con la idea de tener esa obra terminada en el mes de agosto.

La preocupación que implica la temática a la que él estaba haciendo referencia desde el punto de vista de la proyección y desde el punto de vista del impacto que puede llegar a ocasionar esa obra en todo el perillago, específicamente con todos los clubes que se han instalado y que han hecho una infraestructura realmente muy costosa, lo que le pediría a la Presidencia, es que convoque a esa reunión que tiene distintos actores, obviamente, porque hay distintas áreas del gobierno de competencia en ese proyecto; y que lo hiciéramos a la mayor brevedad posible, de manera tal, de evitar continuar adelante con esta tramitación y con la licitación en la medida que los interesados y los actores de ese embalse no tengan la información que resulte útil y necesaria como para conformar una idea al respecto y poder tener la tranquilidad que se necesita para poder desarrollar este proyecto con los requisitos y los presupuestos que resultan necesarios.

Así es que, la reiteración al señor presidente para que convoque, a la mayor brevedad posible, a

todos los actores que tienen competencia, digo actores en cuanto a organismos del Estado, que tienen competencia en esta obra.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Le informo al Cuerpo, que será convocada el martes 3 de marzo a las 10.00, para que se reúna la Comisión de Recursos Hídricos y de Obras Públicas, que por Secretaría Legislativa se cursarán las invitaciones.

Tiene la palabra el diputado Díaz.

SR. DÍAZ (FPV-PJ) - Señor presidente: en el mismo sentido que el diputado que me precedió en el uso de la palabra, veo que la invitación es al Departamento General de Irrigación, y hay otros entes que tienen que ver con las obras hidráulicas que, precisamente, la Dirección de Hidráulica de la Provincia, considero que sería bueno que más allá que es Irrigación quien regula el riego, es Hidráulica quien tiene la responsabilidad de la obra en cuestión.

Por lo tanto, en el mismo sentido era, si no le podemos agregar, diputado Sosa, en su pedido: "el Departamento de Hidráulica, Recursos Naturales", que creo es lo que hacía referencia el diputado que me antecedió en el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se convocará también al director de Hidráulica, para que esté presente.

Tiene la palabra el diputado Dalmau.

SR. DALMAU (FIT) - Señor presidente: era para anticipar el voto negativo con respecto al expediente 68412. Creemos que más fuerzas represivas no solucionan los problemas de la población.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA (FPV-PJ) - Señor presidente: simplemente aportando a lo que veníamos hablando respecto del Departamento General de Irrigación, estaban citados ayer a la Comisión de Ambiente, pero según la información que nos llegó, recibieron la invitación el día lunes a la tarde; por lo que han quedado comprometidos a venir el martes. Lo que sí creo es que si le agregamos un nuevo tema y podemos hacer el plenario el martes, sería importante que vinieran con la información. Por lo tanto, me parece conveniente sugerirle a usted, que si bien envíe la comunicación escrita, que se le informe al Departamento General de Irrigación cuál es el tenor del pedido de informes que queremos evaluar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se agrega al tema la tarifa por el canon de riego este otro aspecto más técnico de la presa de Carrizal.

Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: al mero efecto de aclarar que en el proyecto que hemos presentado, donde se incluye, reitero:

ministro de Tierra, Ambiente, Recursos Naturales, Hacienda y Finanzas, Infraestructura, Turismo, directores de Hidráulica y de Recursos Naturales, presidente de Irrigación, o los funcionarios que ellos indiquen. En dicho proyecto está especificada cuál es la problemática y a qué efecto se lo estaría citando, de manera tal, que ellos puedan traer toda la documentación y la información pertinente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Primero, corresponde votar la abstención solicitada por la diputada Soria, sobre el expediente 68425.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 32)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Resultado aprobado.

Está autorizada a abstenerse, diputada.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Constando el voto negativo del bloque de Izquierda del 68412.

En primer lugar, en consideración, el estado parlamentario de los expedientes 68428, 68446, 68447, 68431, 68434, 68435, 68436, 68437, 68438, 68439, 68440 y 68451.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes: 68428, 68446, 68447, 68431, 68433, 68434, 68435, 68436, 68437, 68441, 68438, 68439, 68449, 68440 y 68451, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68428)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El programa "Verano a la Carta" es una actividad organizada por la Coordinación de Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de San Rafael que lleva juegos, diversión y actividades culturales a cientos de chicos de barrios y distritos del departamento.

Este verano se realiza la segunda edición del programa que comenzó en 2014, incluyendo al momento a más de 1.600 chicos.

En lo que va del año el programa ya recorrió el B° El Sosneado, Villa Laredo, B° Constitución, Pueblo Diamante, Las Paredes, el B° Sardi, Pueblo Quiroga, Pobre Diablo, Martín Güemes, Isla del Río Diamante, El Molino, El Nihuil, B° Musso, Villa Atuel, entre otros.

La acción se realiza durante los meses de enero y febrero, coincidiendo con el receso escolar.

"Verano a la Carta" toma como eje de gestión la promoción y prevención de los derechos del niño, en este caso el derecho innegable a la recreación.

Los participantes realizan diferentes actividades deportivas, artísticas y recreativas de

manera libre y gratuita, de lunes a viernes de 9.30 a 12.30 muy cerca de sus casas, ya que es un programa itinerante.

Durante todo este verano, la alternativa "Verano a la Carta" ha permitido a los chicos sanrafaelinos de los distritos y de los barrios más alejados de la ciudad, compartir con otros chicos un espacio lúdico de distensión y entretenimiento como también de estimulación de sus competencias sociales, emocionales, culturales y motrices.

Es un programa inclusivo y accesible, que comunica diariamente su itinerario en medios locales y en la página Web del municipio, que se acerca a las comunidades y que contribuye al desarrollo integral de los niños.

Por todos estos fundamentos, es que solicito al H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de febrero de 2015.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el Programa "Verano a la Carta", organizado por la Coordinación de Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2015.

Silvia Ramos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68446)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A 12 años de conmemorarse en Argentina la Semana de la Salud y Seguridad en el Trabajo, que incorporó en la agenda nacional una actividad instalada en el mundo por impulso de la OIT, la superintendencia de Riesgos del Trabajo propone para la edición 2015, un mega evento con epicentro en Tecnópolis (Pcia. de Bs. As), desarrollando al mismo tiempo actividades simultáneas en distintas provincias. En nuestra provincia, la cita tendrá lugar el 29 al 30 de abril del corriente año. El fin de la misma tiene como principal objetivo la promoción de la salud y seguridad en el trabajo, la actualización de conocimiento, la reflexión y la transmisión de experiencia exitosas locales e internacionales en materia de salud y seguridad en el trabajo.

Es por ello, que solicito a los miembros de la Cámara su acompañamiento en este merecido reconocimiento.

Mendoza, 24 de febrero de 2015.

Alejandro Viadana

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la XII semana Argentina de la Salud y seguridad en el trabajo, que se desarrollará en la provincia de Mendoza, en los Departamento San Carlos, Malargüe y Ciudad, el 29 y 30 de abril del corriente año.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber, archívese.

Mendoza, 24 de febrero de 2015.

Alejandro Viadana

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68447)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El próximo domingo primero de marzo se desarrollará en el Departamento San Rafael la 11ª Edición del tradicional Triatlón Los Reyunos.

El lugar de largada será el Club Hidyn en el embalse Los Reyunos, a 30 km. de la ciudad de San Rafael.

El entorno elegido para esta actividad permitirá que hermosos paisajes deleiten a deportistas y público presente.

La competencia deportiva contará con sus tres disciplinas características, natación, ciclismo y pedestrisimo. Los competidores tendrán que recorrer 750 metros de natación, 20 kilómetros de ciclismo y 5 de trote.

Las modalidades de inscripción son Individual y Postas (de tres o dos competidores). Pudiendo optar los triatletas por la competencia en ruta o MTB.

El Triatlón Los Reyunos cuenta con categorías de competición para todas las edades. Incluye categorías juveniles, tercera edad y para los más pequeños la denominada Ironkids.

San Rafael una vez más celebrará una jornada destacable, abriendo las puertas de sus bellezas naturales al deporte, el turismo y la recreación saludable. Prioridades indiscutibles para este departamento.

Por todos estos fundamentos, es que solicito al H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de febrero de 2015.

Silvia Ramos
Alejandro Viadana

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la 11ª. Edición del Triatlón Los Reyunos 2015, a

desarrollarse el próximo primero de marzo en el Departamento San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2015.

Silvia Ramos
Alejandro Viadana

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68431)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El teatro es una de las formas artísticas más antiguas y primarias que conoce el hombre. Ya en las sociedades antiguas, en las cuales todavía no existían otras formas de arte más actuales, el teatro ocupaba un gran lugar ya que era un fenómeno a partir del cual una sociedad podía exponer en tono de tragedia o de comedia aquellos elementos que caracterizaban su cotidianeidad.

El teatro es considerado una forma de arte ya que cuenta con varios elementos que tienen que ver con la subjetividad y la creatividad de los que toman parte de él: guiones o historias, modos de interpretarlas, estilos pictóricos y arte gráfico a la hora de establecer una escenografía, música, baile y muchos otros elementos son los que forman parte del teatro y lo hacen un fenómeno muy completo.

El teatro es de vital importancia en cualquier sociedad ya que es generador del desarrollo de la expresión creativa natural que todo ser trae consigo, y estimula tanto las cualidades como los valores sociales, morales y la autoestima.

Además, tiene la fascinante tarea de la creatividad, la sensibilidad, la apreciación artística y la expresión, factores que contribuyen al espíritu creativo y social de todo individuo.

El teatro, ayuda a la integridad en el desarrollo y espíritu creativo y social de todo individuo. Como la expresión y la simbología; la imaginación y la creatividad, el sentido estético, la apreciación artística, la sensibilidad, la percepción y el conocimiento.

Gladys Ravalle es una importante exponente de este arte. Es actriz, directora teatral y maestra de actores que cumple 53 años trabajando en y para nuestra sociedad.

Ha creado 14 salas de teatro de las cuales queda en pie el teatro Julio Quintanilla.

Ha realizado un centenar de obras, incluyendo el teatro para niños. Entre las que se pueden destacar siempre en el trabajo de género.

Killenen y Julieta, en el Quinto Día. Escena en la montaña de Cacheuta, con escenarios al aire libre, a la vera del río, acompañada de muestras de artesanías, danzas y ceremoniales indoamericanos. Su teatro se enrola en el teatro de género representando a dramaturgas del teatro universal.

Entre sus trabajos realizados, antecedentes se encuentran:

“Mujer soy de América”, “Mendoza, un rincón de América Latina, “Casa Matriz” de Diana Raznovich”

“señoritas en concierto”, obra de Cristina Escofet, “Las que aman hasta morir” de Cristina Escofet. -“Tres mujeres tres” monólogos. “Una noche con el Sr. Magnus e hijos” de Ricardo Monti y Madre Coraje, “La Boda” de Bertold Brecht”.

Cuenta con su propia escuela de Formación Actoral de donde egresan actores que trabajan en distintos sectores sociales: grupos de teatros mendocinos y en otros países, escuelas en barrios marginados, cárcel, etc.

Fue becada por el Instituto Internacional del Teatro a Berlín, Alemania para profundizar los conocimientos sobre el teatro de Bertold Brecht.

Entre muchos premios y distinciones teatrales cuenta con:

“Leone d’Oro 1993”, en la categoría Teatro. Premio otorgado por la Asociación Cultural de Italia Uno. Sociedad adherida a la Federación de Asociaciones Italianas de la Circunscripción Consular de Mendoza.

Es designada “Dama Nacional del Vino, de la cofradía de los vinos de la Pachamama”.

“Los Hacedores”, a su trayectoria. Recibe el Premio otorgado por el gobierno de la provincia de Mendoza.

Premio “SIGLO XXI”, en Buenos Aires, a su trayectoria en el Teatro Nacional, entregado por GETEA (Grupo de Teatro Argentino e Iberoamericano)

Recibe el premio “Pachamama 99” a su trayectoria.

A nivel nacional recibe el “Premio Podestá” en Buenos Aires a su trayectoria honorable, premio otorgado por el Senado de la Nación y la Asociación Argentina de Actores, galardón máximo en la carrera de un actor.

Distinción de la embajada de Canadá, en el Día Internacional de la Mujer como mujer notable en la cultura mendocina.

Premio a la Trayectoria, Municipalidad de Mendoza, en el marco del VI Festival de Teatro Municipal, en reconocimiento a su exitoso paso por el teatro mendocino como actriz, directora y maestra de actores.

Premio de la Agenda de Mujeres 2004, por su lucha y gran compromiso permanente en defensa de los derechos de las mujeres.

Por su trabajo y aporte a la comunidad con su trayectoria teatral recibe:

La distinción legislativa “General don José de San Martín”, premio a la trayectoria. Instituto Nacional del Teatro. año 2013, junto a Allezzo, Ure y otros

Por su prolifera trayectoria en la labor artística y por su permanente defensa del quehacer

cultural provincial, nacional e internacional es que solicito a esta H. Cámara, se apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de febrero de 2015.

Lorena Meschini

Artículo 1º - Otorgar una Distinción Legislativa por parte de esta H. Cámara de Diputados a la Sra. Gladys Ravalle, en reconocimiento a su trayectoria, defensa y difusión de la Cultura en la provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2015.

Lorena Meschini

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 68433)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe sobre la muerte del policía Jonathan Funes en el mes de febrero del corriente año.

Según fuentes Diario MDZ online del 20 de febrero del corriente año: “Distintos referentes provinciales opinan sobre cómo debería organizarse el sistema de Salud y Seguridad para brindar asistencia a los detenidos. El ministro de Salud adelantó cómo trabajará para solucionar el conflicto”.

La muerte del policía Jonathan Funes de 24 años, quien murió asesinado el pasado sábado, luego de que dos individuos le dispararan a quemar ropa para “rescatar” a Cristian Tapia, un detenido que se encontraba internado en el Hospital Perrupato; abrió nuevamente el debate sobre la seguridad y la logística de trabajo de este ministerio.

El senador provincial por la UCR, Eduardo Ginner consideró que la alternativa más adecuada para resguardar la seguridad de médicos, enfermeros, pacientes y policías en el caso de que haya un preso que deba ser atendido en un nosocomio, es “que exista un ámbito dentro de los hospitales públicos previsto para este tipo de enfermos”.

Según el senador, “como las prisiones tienen un dispensario pero no tienen materiales para brindar asistencia de mayor complejidad, las prestaciones quirúrgicas deben hacerse en los hospitales públicos, pero para ello, tienen haber pabellones restringidos con custodia, no sólo custodia a lado de la cama del enfermo, sino también en los ingresos. Hay que proteger además de la policía, a los profesionales de salud”, consideró.

Frente a esto, Giner disparó contra las políticas de gestión de Salud y Seguridad: "Si Mendoza tiene fondos suficientes para poner el techo a un polideportivo, tienen costos para crear estos pabellones y priorizar las necesidades urgentes que tiene la sociedad", consideró.

Con lo que respecta a Seguridad, el senador consideró que "en Mendoza la criminalidad está sobre la media provincial" y por esto "se necesita políticas de inteligencia criminal con una finalidad preventiva". "Hay que hacer un control y un seguimiento de las personas con antecedentes", terminó el radical.

El diputado provincial por el Frente Renovador, Daniel Cassia también habló sobre el tema. De forma audaz cambió la pregunta: ¿Qué hacemos con los presos heridos?, diciendo: "Me pregunto, ¿Dónde está el micro hospital del Alma Fuerte (cárcel), con internación y quirófano, que inauguró Julio Cobos cuando fue gobernador?".

Según Cassia en los años de la gobernación de Cobos en la provincia, junto a Armando Calletti, ministro de Salud en ese entonces, inauguraron un nosocomio dentro de la prisión de máxima seguridad, porque los internos eran atendidos en un Centro de Salud de Luján de Cuyo.

El diputado también explicó que está "totalmente en contra" de una resolución del ministerio de gobierno, que dice que por recomendación de organismos de Derechos Humanos, los presos no pueden estar esposados en los hospitales.

"La falencia está en Salud y Seguridad pero también por deficiencia de los fiscales", disparó Cassia y sostuvo que hay que crear un hospital específico para internos y capacitar personal para que trabaje allí.

Armando Calletti, justicialista y ex ministro de Salud de la gestión de Cobos, negó lo dicho por Cassia y consideró: "Es una pendiente construir un pabellón, pero que recuerde puede haber sido un proyecto, pero no una inauguración".

Separado de los dichos de Cassia, el ex ministro de Salud cree que "hay que darle un nivel de resolución a la problemática con un lugar específico dentro de los hospitales. Si hay un micro hospital bien atendido, solo se tienen que trasladar los caso de necesidad mayor y para esto los hospitales tendrían que tener un sector aislado, que dependiera de la penitenciaria".

El jefe de la cartera de Salud, Matías Roby no ajeno a reconocer que las prestaciones sanitarias de las prisiones de Mendoza son deficientes y con aún el peso por la muerte del policía Jonathan Funes, el pasado sábado en el Hospital Perrupato, habló sobre la logística con la que Salud trabajará.

En este contexto, Roby consideró: "Queremos avanzar con una política sanitaria que incluya a todos los efectores de Salud, desde Ministerio de Gobierno con las cárceles y también al Ministerio de Desarrollo Social con el micro hospital de la Escuela Hogar y el hogar Santa Marta, para

que esto lugares presten servicio en el marco de una política consensuada".

Consideran que la solución inmediata es que los cuadros médicos diarios sean atendidos en las mismas cárceles y solo los de mayor complejidad trasladados, el ministro dijo: "La semana próxima vamos a visitar todos los penales de la provincia, para poder interactuar con el recurso humano, con los internos y evaluar cuáles son sus necesidades, sus expectativas y adaptarnos a lo que necesitan. Vamos hacer lo mismo que hemos hecho en los hospitales y centro de salud, que han estado ajenos a la política sanitaria de este ministerio".

En relación a los internos que llegan de urgencia a ser atendidos en los hospitales públicos, Roby consideró que lo primero que se debe hacer es "avanzar protocolizando absolutamente todo, empezando por revisar los protocolos que ya existen (...) para que se cumplan tal cual están planificados y para que no ocurran cosas tan desagradables como las que ocurrieron la semana pasada en el Hospital Perrupato".

"Los centros asistenciales de la cárceles tienen hoy una capacidad operativa y resolutiva en términos de complejidad mucho menor a los que tiene una centro de atención primaria de la Salud, entonces a veces hay patologías que superan la complejidad y comienza a correr en peligro la vida de las personas y si no tenemos la capacidad resolutiva en el lugar tenemos que trasladar", dijo el ministro.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de febrero de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando al ministro de Seguridad Dr. Leonardo Comperatore informar por escrito a esta H. Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

- a) ¿Cuál es el protocolo en cuanto a medidas de seguridad que deben seguir los hospitales públicos referente a la atención de detenidos?
- b) ¿Por qué el detenido Cristian Tapia no fue derivado al Hospital Central pabellón detenido y/o preso destinado a la atención de este tipo de casos?
- c) ¿Qué medidas se tomaron posteriormente a la muerte del policía Jonathan Funes?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68434)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe sobre el uso de aulas portantes en escuelas de la Provincia.

Según fuentes periodísticas DiarioVox del 19 de febrero del corriente año: "Por problemas en los edificios, usarán contenedores como aulas". El gobierno destinó más de \$100.000.000 a reparaciones. Pero no llegarán a tiempo para el inicio de clases. Por eso hay alumnos que cursarán en "aulas portantes".

A dos semanas del inicio del ciclo lectivo 2015, desde el gobierno admiten que hay escuelas que deberán abrir de manera precaria, porque no llegan a tiempo con las reparaciones. Incluso se usarán contenedores adaptados como aulas.

La urgencia mayor está en las escuelas primarias, donde comienzan el 2 de marzo. El ministro de Infraestructura, Rolando Baldasso, dijo que algunos estudiantes deberán asistir a aulas portantes (contenedores) o mudarse temporalmente a otros salones de los edificios mientras se concluyen los trabajos. La provincia posee un total de 740 edificios escolares. En mayor o menor medida han tenido que ser sometidos a trabajos que van desde el simple mantenimiento hasta refacciones y recuperaciones de espacios. Según había denunciado el SUTE, Sindicato de los Trabajadores de la Educación, al menos 200 edificios están en malas condiciones.

En su gran mayoría necesitan arreglos en baños, cloacas, conexiones eléctricas, cierres perimetrales, construcciones de pozos sépticos e instalaciones de servicios. La lista se completa con los trabajos en techos con desperfectos y reemplazo de cielorrasos, que fueron los más comprometidos por la consecución de las lluvias.

Las zonas más comprometidas por la violencia de los temporales está comprendida entre los departamentos Luján de Cuyo, Maipú, Tunuyán y Tupungato, aunque de acuerdo a un informe preliminar elaborado por los ingenieros del Ministerio, las reparaciones y construcciones no se verían comprometidas, según explicó Baldasso. "Lo que pasa en estos casos es que la lluvia obliga a los obreros a suspender la obra hasta que el techo no vuelva a estar seco nuevamente", dijo el ministro.

Ante esta situación, el Ministerio de Infraestructura, en conjunto con la Dirección General de Escuelas, elaboraron un plan de contingencias que permite que los alumnos que se vean afectados por la demora en las reparaciones, puedan comenzar las clases normalmente en aulas portante (contenedores) o en otros salones del edificio (aulas de talleres).

La inversión prevista es de \$156.000.000. Además se aplicarán 37 establecimientos. Del total, \$14.000.000 serán puestos a disposición de los directores para reparaciones.

En la misma conferencia de prensa el gobierno anunció el aumento de la ayuda escolar, que será de \$700. Además se presentaron las estadísticas de desempeño. El 27% de los alumnos del secundario repitió de año. "El 73% se promovió al año inmediato superior, de los cuales el 49% lo hizo el último día de clases", dijo la directora de Escuelas, Inés Abrile de Vollmer.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de febrero de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando al ministro de Infraestructura de la provincia de Mendoza, Ing. Rolando Baldazo, para que informe por escrito sobre los siguientes puntos:

a) ¿Cuántos edificios escolares de la Provincia de Mendoza han sido sometidos a mantenimiento y/o refacciones? Detallar por Departamento y envergadura de la refacción.

b) Especificar inicio de cada obra, tiempo de ejecución y monto.

c) ¿Cuántos alumnos se verán afectados por las demoras en las refacciones de las escuelas de la Provincia? Detallar por nivel educativo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68435)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe conocer cuál es el Plan de Contingencias con el que cuenta la Provincia de Mendoza frente algún desastre climático.

Según fuentes periodísticas, Sitio Andino del miércoles 18 de febrero del corriente año: "La tormenta dejó casas anegadas y cortes de luz y agua, martes 17 de febrero de 2015. Las fuertes lluvias provocaron inconvenientes pero Defensa Civil dijo que ya están solucionados".

La tormenta de la noche del lunes y la madrugada de este martes dejó casas anegadas, árboles caídos y cortes en los servicios de luz y agua en varios departamentos de la provincia. Según informaron desde Defensa Civil las zonas afectadas fueron el Gran Mendoza y el Valle de Uco.

En los departamentos Las Heras, Luján, San Carlos y Capital se registraron viviendas inundadas y algunas con peligro de derrumbe.

Además el servicio eléctrico también se vio afectado y se produjeron cortes de luz por la noche que continuaron hasta el mediodía. Sin embargo, Marcelo Dapás, Director de Defensa Civil, sostuvo que para la tarde ya se restituyó el servicio en todas las zonas y no han recibido quejas.

Las fuertes lluvias también provocaron cortes en el suministro del agua. Los departamentos más afectados por este problema fueron Godoy Cruz, Guaymallén, Las Heras y Capital. Este es un inconveniente que se viene repitiendo tras las últimas tormentas grandes.

Por otra parte se cita el Diario Uno del día 22 de febrero del corriente: "Las fuertes tormentas eléctricas que azotaron a Mendoza durante febrero dejaron a las claras serios problemas por inundación de las acequias, además de algunos cortes de luz y agua. Los departamentos más afectados fueron los del Valle de Uco, Luján de Cuyo, Capital, Las Heras, Maipú y Lavalle"

Mientras transcurre la tormenta el organismo que interviene es Defensa Civil, desde donde informaron que por el temporal del 18 de febrero hubo 110 requerimientos y trabajos efectivos.

Una vez que pasa el momento crítico, los damnificados pasan a ser atendidos por Asistencia y Emergencia Social, áreas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia. Desde esa cartera informaron que más de 2.000 familias afectadas debieron ser reubicadas por problemas estructurales en sus viviendas.

El director de Defensa Civil, Marcelo Dapás, aseguró: "El causante de los desbordes de las acequias es el mal uso de los mendocinos y la falta de buena costumbre. Si lloviera más seguido nadie tiraría nada a las acequias, ya que todos los taponamientos son por basura".

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de febrero de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando al Director de Defensa Civil de la Provincia de Mendoza, Crio. Gral. Marcelo Dapás tenga bien informar por escrito a esta Honorable Cámara de Diputados los siguientes puntos:

a) ¿Cuál es el Plan de Contingencia con el que cuenta la provincia de Mendoza frente alguna emergencia climática?

b) ¿Cuál es la cantidad de evacuados en las últimas lluvias del mes de febrero del corriente año en la Provincia de Mendoza? Discriminar por departamentos.

c) ¿Qué presupuesto gestionó la Dirección de Defensa Civil en el año 2014?

d) ¿Cuál es el presupuesto asignado para dicha Dirección en el año 2015?

e) ¿Con qué cantidad de personal cuenta la Dirección, ya sea de planta o contratado?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 68436)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de declaración, motiva la presente declaración la cobertura de la obra social PAMI en hospitales y clínicas de la Provincia de Mendoza.

El 13 mayo de 1971, con la sanción de la Ley 19032 se crea PAMI, ante la necesidad de brindar asistencia médica, social y asistencial a una población que requería atenciones específicas referidas a su edad: los adultos mayores. Si bien su nombre institucional es Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, la mayoría de la población la identifica con las siglas de su eslogan que en sus comienzos hacía alusión al Programa de Atención Médica Integral. Con el correr de los años, este eslogan se fue adaptando a los objetivos institucionales y a las necesidades de nuestros afiliados.

PAMI fue la primer Obra Social donde los destinatarios eran en su mayoría adultos mayores, convirtiéndose de esta forma, en la obra social pionera y precursora en atención a la tercera edad, tanto a nivel regional como internacional.

En sus comienzos, PAMI prestó sus servicios a los afiliados de Capital Federal. A lo largo de su trayectoria, se ha ido consolidando y extendiendo a lo largo y ancho de todo el territorio nacional. En la actualidad cuenta con más de 655 Oficinas de Atención distribuidas en las capitales provinciales y en las localidades más importantes del país; brindando asistencia a más de 4.450.000 afiliados, asumiendo el rol de la Obra Social más grande de Latinoamérica y una de las más grandes del mundo en su tipo.

En el año 2009 y en el marco de un proceso de transformación de la Institución sostenida en la nueva MISIÓN del Instituto, la sigla PAMI modificó su significado: se adoptó el eslogan "Por una Argentina con Mayores Integrados".

Según fuentes periodísticas del Diario MDZ online del día 20 de febrero del corriente año:

"Anoche, había decenas de jubilados esperando ser atendidos en el Hospital privado que atiende PAMI.

Noche de furia, lágrimas y depresión en el sanatorio que atiende a los asociados al PAMI en Mendoza: el Hospital Privado de avenida Mitre de Ciudad. Allí, anoche a las 23.00 había gente aguardando ser atendidos desde las 15.00. El panorama se tensó al máximo cuando avisaron que la única médica disponible estaba ocupada asistiendo a un internado en terapia intensiva.

El único bálsamo fue la presencia sorpresiva del padre Marcelo De Benedectis, de la iglesia de San Nicolás y vocero del Arzobispado. Llegó a dialogar y bendecir a los enfermos y se llevó un rosario de quejas.

Muchos de los presentes que tenían recursos económicos partieron en la búsqueda de una atención que los efectores de su obra social no podía darles. Otros, deben estar todavía aguardando ser atendidos.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 24 de febrero de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Vería con agrado que el Sr. Marcelo Álvarez, Gerente de Prestaciones del PAMI en Mendoza, tenga a bien informar por escrito los siguientes puntos:

a) ¿Cuántos hospitales o clínicas de la Provincia prestan servicios al PAMI? Discriminar por departamentos

b) ¿Cuántos y cómo son los controles que se realizan a los prestadores de PAMI, en cuanto a cantidad de profesionales condiciones edilicias, y servicios médicos prestados?

c) ¿Cuántas denuncias recibió la obra social por inadecuada prestación de servicios en los años 2013 y 2014? ¿Qué medidas se tomaron al respecto?

d) ¿Existen atrasos en los pagos de la obra social por los servicios prestados en dichas clínicas o nosocomios?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68437)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el año 2010, en el marco de la creación de políticas de responsabilidad social empresaria, se crea el Fondo de Infraestructura Social. El Art. 5º del Decreto 3089 reza:

"Responsabilidad Social Empresaria: A los efectos de promover la responsabilidad social empresaria en el ámbito de la Provincia y adicionalmente al pago de regalías y del pago inicial previsto en el artículo 2º del presente, las empresas que accedan a prórrogas de sus concesiones, estarán obligadas a generar un Fondo de Inversión en Infraestructura Social por un monto mínimo igual al siete por ciento (7%) del valor del pago inicial previsto en el presente decreto.

La inversión en infraestructura social tenderá a atender las necesidades comunitarias de las distintas localidades de la provincia. Se destinará a la construcción de obras para la educación, salud, deporte, cultura y equipamiento y que deberán propender al desarrollo armónico de las comunidades, al mejoramiento de la calidad de vida y propiciar la igualdad de oportunidades.

El desembolso de estos se podrá realizar en los mismos plazos y términos que el pago inicial, en dólares estadounidenses, y serán depositados en una cuenta ad-hoc, la que tendrá el carácter de extrapresupuestaria, intangible e inembargable y de allí a las cuentas municipales respectivas, no pudiendo afectarse estos fondos a gastos corrientes del municipio, debiendo afectarse específicamente a planes de desarrollo sustentable.

Los pagos que deban realizarse desde el Fondo no pueden ser compensados con deudas con los municipios, ni reemplaza el giro de dinero desde la provincia a éstos. La distribución de los fondos se efectuará por el índice de distribución determinado en el artículo 2º de la Ley 6396 y modificatorias".

En este contexto, en diciembre de 2011 se sanciona la Ley 8393, la misma, en su artículo 5º indica lo siguiente:

"La distribución a las Municipalidades de la Provincia a que alude el artículo 5º del Decreto N° 3089/10, se hará mensualmente, previa certificación de fondos emitida por la Contaduría General de la Provincia; mediante un decreto del Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Hacienda.

Los fondos recibidos por las Municipalidades de la Provincia en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, tendrán el carácter de Recurso Afectado, no pudiendo destinarse a financiar erogaciones corrientes".

En virtud de lo expuesto, y teniendo el conocimiento fehaciente que la Municipalidad de Mendoza no recibe las partidas provenientes de estos fondos desde el mes de mayo de 2014, es que solicitamos al Ministerio de Hacienda: a) Que indique el porqué de este atraso, b) Informe los montos transferidos a los municipios desde el mes de enero de 2013 a diciembre de 2014.

Haciendo uso de las facultades que nos otorga la Constitución Provincial, convencidos que la transparencia en el manejo de las cuentas públicas,

fortalecen las instituciones democráticas, es que solicitamos a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de febrero de 2015.

Pamela Verasay
Diego Guzmán
Gustavo Villegas

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas para que informe por escrito a esta H. Cámara en el plazo legalmente establecido acerca de:

Motivo del atraso en la entrega a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, de las partidas correspondientes al Fondo de Infraestructura Social, desde el mes de mayo de 2014 hasta febrero de 2015 inclusive.

Indique detalladamente las transferencias realizadas a cada uno de los municipios provinciales, desde el mes de enero 2013 hasta febrero de 2015.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2015.

Pamela Verasay
Diego Guzmán
Gustavo Villegas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68441)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el presente proyecto de resolución la liquidación y posterior transferencia de fondos desde el Ministerio de Hacienda a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

El Decreto 1547/10 y el Decreto 3089/10 establecen para las empresas concesionarias de explotación de áreas hidrocarburíferas el pago de un "Canon Extraordinario de Producción" y "Canon por Renta Extraordinaria".

Estos decretos establecen la distribución de esos fondos a los municipios en base al artículo 2º de la Ley 6396 y modificatorias, participándolos en el 12% de lo efectivamente percibido.

Dada la importancia que representa la adecuada distribución de los recursos con los que cuenta la provincia es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de febrero de 2015.

Pamela Verasay
Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda para que informe por escrito a esta H. Cámara en el plazo legalmente establecido respecto a:

a) Detalle de los montos liquidados a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza en concepto de Canon Extraordinario de Producción y Canon por Renta Extraordinaria establecidos en los incisos 2) y 12) del artículo 13, Anexo I del Decreto 1547/10 y en los artículos 3º y 4º del Decreto 3089/10 correspondientes al los años 2013 y 2014 discriminados por mes.

b) En caso de adeudar la liquidación de algún mes, justificación de la demora.

c) Incorporar toda aquella información que se considere relevante a la hora de cumplimentar lo requerido por esta solicitud.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2015.

Pamela Verasay
Beatriz Varela
Pablo Narváez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68438)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el presente proyecto de resolución el mantenimiento y estado actual del Centro Cívico de la Ciudad de Mendoza.

Los límites del mismo están establecidos según el artículo 1º de la Ley 3401 modificado por el Art. 1º de la Ley 3623, contiene los principales edificios gubernamentales y otros bienes de dominio privado.

La importancia de que este centro cívico se encuentre en buen estado no solo comprende dimensiones estéticas si no también conlleva a la seguridad de las personas que transitan cotidianamente. Paseos, caminos y rampas en correcto estado permiten un traslado seguro de todas las personas.

Preocupa las condiciones actuales de mantenimiento y limpieza de los caminos, alumbrado, veredas y acequias que se encuentran dentro del predio.

Entendiendo que la gestión y administración del mantenimiento de dicha zona es de jurisdicción provincial, solicitamos al ministerio nos informe sobre los temas tratados.

Por los motivos expuestos es que solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de febrero de 2015.

Pamela Verasay
 Beatriz Varela
 Pablo Narváez
 Gustavo Villegas

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales informe por escrito a esta Honorable Cámara en los plazos previstos legalmente sobre los siguientes puntos relacionados con el mantenimiento del Centro Cívico de la Ciudad de Mendoza:

a) Monto presupuestado y ejecutado durante el año 2014 en concepto de mantenimiento para dicha zona.

b) Detalle de las tareas realizadas, modalidad de ejecución y periodicidad de las mismas.

c) Detalle del personal destinado a la realización de dichas tareas.

d) Incorporar toda aquella información que se considere relevante a la hora de cumplimentar lo requerido.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2015.

Pamela Verasay
 Beatriz Varela
 Pablo Narváez
 Gustavo Villegas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
 (EXPTE. 68439)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El gobernador de la Provincia de Mendoza anunció el 13 de febrero la modificación del aliviadero del embalse El Carrizal, lo que permitirá recuperar el 54% de su volumen asegurando la efectiva regulación y distribución de agua para riego.

Según lo informado se trata de una estructura de hormigón armado que permitirá elevar el nivel del agua 1,50 m sobre el del proyecto original.

La estructura del murallón es calculada y verificada, en su proyecto inicial, con una cota máxima determinada. La función del aliviadero es garantizar en forma automática que ese nivel no sea sobrepasado en caso de una creciente extraordinaria, ya que esto comprometería la estabilidad de la presa.

De acuerdo a lo expresado por el gobernador equipos técnicos del Departamento General de Irrigación y la UNCuyo han realizado estudios, determinando esta alternativa como la más viable para conseguir la recuperación del volumen del embalse pero, entendemos que en honor a la brevedad, no hizo mención a los estudios técnicos

realizados, y eventualmente los trabajos a realizar, a efectos de garantizar la seguridad de la presa.

Consideramos muy importante, como representantes de los ciudadanos, interiorizarnos de estos estudios y abrir la posibilidad de darlos a conocer a las instituciones técnicas y administrativas interesadas en este tema, sobre todo porque este tipo de solución tiene muy pocos antecedentes en la provincia, si es que no es la primera en ejecutarse.

Es nuestra intención, a través de la correspondiente respuesta positiva a este pedido de informe y su divulgación, llevar tranquilidad a la población, especialmente de los departamentos del este de la provincia quienes ya manifiestan sus inquietudes por la obra a realizar.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de febrero de 2015.

Jorge Sosa
 Néstor Parés
 Diego Guzmán
 Jorge Tanús
 Liliana Pérez
 Jorge López

Artículo 1º - Dirigirse al Departamento General de Irrigación de la Provincia de Mendoza, para que informe por escrito a este H. Cuerpo, en el plazo legalmente establecido, sobre la obra a ejecutarse en el aliviadero de la Presa El Carrizal de la Provincia de Mendoza, con el siguiente detalle:

* Especificaciones técnicas de la obra a ejecutarse.

* Estudio geotécnico y otros realizados a fin de determinar el estado actual de la presa y su fundación.

* Estudios sobre la verificación de estabilidad de la presa con la cota máxima esperada en el embalse.

* Mención de los equipos técnicos y profesionales que han tenido a su cargo el proyecto ejecutivo de la obra.

* Determinación topográfica de la superficie del perímetro afectada por la crecida del nivel de agua.

Art. 2º - Invitar al Departamento General de Irrigación y al equipo de profesionales responsables del proyecto a informar sobre lo solicitado en el artículo anterior y cualquier otro dato que estimara conveniente, a fin de asegurar los objetivos del presente pedido de informe, en la comisión de Obras Públicas de la H. Cámara de Diputados de la provincia; En día, hora y lugar a establecer, previo a la fecha de licitación de la obra.

Art. 3º - Hacer extensivo el presente pedido de informe al Ministerio de Infraestructura de la

provincia, a fin de que haga los aportes que crea necesario, los que estaremos honrados en recibir.

Art. 4º - Invitar el día y hora que se fije a la comisión de Obras Públicas de la H. Cámara de Senadores, al Centro de Ingenieros de Mendoza, Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos de Mendoza, Facultades de Ingeniería de la UN de Cuyo y Universidad Tecnológica Nacional, Municipios interesados, especialmente de Rivadavia, Junín, San Martín, Santa Rosa y La Paz, a fin de que reciban la información que seguramente será de su interés.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2015.

Jorge Sosa
Néstor Parés
Diego Guzmán
Jorge Tanús
Liliana Pérez
Jorge López

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68449)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que hace algún tiempo las autoridades de los distintos clubes que se ubican en el perilago del embalse El Carrizal, tomamos conocimiento que el gobierno provincial había dispuesto subir la cota o altura del vertedero de dicho embalse, en un metro y medio.

Que a dichos clubes oportunamente el gobierno de la Provincia cedió terrenos en concesión para que se creara infraestructura en el lugar que permitiera el embellecimiento del lugar y un uso más cotidiano.

Que para poder dimensionar el trabajo efectuado por los Clubes en el perilago del Embalse El Carrizal, es necesario tener presente lo que era antes de que el gobierno concesionaria terrenos a distintas organizaciones civiles sin fines de lucro; esto es básico ya que, de lo contrario, podría suponerse que era un terreno nivelado, de fácil acceso, con servicios básicos, infraestructura, forestación, etc. etc., y no era así.

Muy por el contrario eran terrenos absolutamente incultos, llenos de arbustos duros, con una superficie por demás irregular, con toscas en toda su extensión, sin forestación, sin servicios, de difícil acceso, donde nadie pensaba en invertir un solo centavo. Fue la oportuna decisión del gobierno provincial la que permitió a los Clubes (muchos abandonaron en el intento) que intentaran cambiar el perilago, forestarlo, embellecerlo, en definitiva hacer del mismo un lugar para disfrutar. Este objetivo era mucho más fácil en teoría que en los hechos, sin embargo muchas instituciones comenzaron a hacer

pequeñas o grandes inversiones en el lugar que han permitido a lo largo de los años tener un perilago distinto, con árboles, flores, infraestructura, servicios, etc., aunque todavía falta mucho por hacer.

Que en tales condiciones los clubes invirtieron mucho dinero y muchísimas horas de hombres que trabajaron a favor de sus clubes y del propio lugar sin cobrar un solo peso.

Se han efectuado variadas obras en los distintos clubes, tales como infraestructura de ingreso y perimetral, sanitarios, proveedurías, casas de caseros, guarderías de embarcaciones, rampas para ingreso y egreso, piletas de natación, quinchos, churrasqueras, salones de eventos, camping, forestación, porterías, instalación de servicio eléctrico y de distribución de agua, cabañas, etc. todo lo cual ha implicado e implica permanentes trabajos de mantenimientos y, consecuentemente, erogaciones.

Al respecto de las obras, debe tenerse presente que su costo es sensiblemente superior a obras de igual envergadura ubicadas en el Gran Mendoza, ya que inciden en el los fletes y el mayor valor de la mano de obra especializada.

Que todas esas obras de infraestructura se han realizado teniendo en cuenta la cota máxima que tenía prevista el Embalse, lo que implica decir que elevar la altura del vertedero significará el avance de agua en las costas y consecuentemente que muchas obras puedan quedar bajo agua. Esto significaría dejar sin valor, o disminuir, la gran inversión económica efectuada por los clubes y el desconocimiento de tanto esfuerzo realizado por muchísimas personas.

Que en razón de la extraoficial toma de conocimiento de la decisión del gobierno de elevar la cota máxima, autoridades y representantes de distintos clubes comenzaron a movilizarse en búsqueda de información más certera y concreta, promoviendo reuniones a las que, hasta la fecha solo han concurrido representantes del Departamento General de Irrigación, quienes explicaron los estudios técnicos efectuados para llegar a la conclusión de la necesidad de elevar la altura del vertedero y en consecuencia de la cota máxima; aunque, en mérito a no ser de su competencia (según dijeron) poco sabían de la posible afectación de los clubes y que medidas se adoptarían al respecto.

Que a fines de diciembre de 2014 también se habló informalmente con autoridades del gobierno, quienes manifestaron su voluntad de trabajar sobre el tema y la problemática planteada, aunque al momento todavía no se ha obtenido una respuesta.

Que el viernes 20 de febrero, en razón de la insistencia y preocupación de las entidades, se convocó a los representantes de los clubes a una reunión en la Subdelegación de Irrigación del Departamento de Rivadavia, donde, según dijeron los que invitaban, habían comprometido su presencia representantes de todos los organismos públicos que tuvieran competencia o relación con la

obra de referencia y cuestión planteada. A la misma solo asistieron técnicos del Departamento General de Irrigación y una persona de Dirección de Hidráulica, quienes volvieron a explicar los fundamentos de la necesidad de aumentar la cota máxima para prolongar la vida útil del Embalse El Carrizal. Ante preguntas de los presentes contestaron que el gobernador de la Provincia ya había dispuesto llamar a licitación la obra y que la misma debería estar terminada para fines de agosto de este año.

Que al preguntársele concretamente sobre los perjuicios que dicha obra ocasionaría a los clubes, se contestó que habían entidades que iban a sufrir daños y que había que buscar la solución.

Ante la pregunta del costo de la obra y si en el mismo se contemplaba los trabajos que debían efectuarse en los clubes para evitar el avance de las aguas y la inutilización de las instalaciones, señalaron que lo presupuestado solo era para la obra en sí mismas y algunas obras adicionales, pero que no contemplaba los trabajos a efectuar en los Clubes ya que eso había que analizarlo con cada entidad en particular. Agregaron que entendían que no se llenaría el embalse hasta la cota máxima mientras no se hubieran realizado todas las obras en los distintos clubes.

Que los asistentes, muy preocupados, señalaron que no debió dejarse a las entidades de lado en las consideraciones sobre la viabilidad de la obra, ya que estos eran unos de los actores principales del dique; que debió hacerse un estudio integral de las necesidades y consecuencias; que no era fundada la urgencia de comenzar los trabajos si los mismos no se iban a poder utilizar sin previo solucionar la problemática que la obra ocasionaba a las entidades; que el estudio económico y consecuentemente el presupuesto debió incluir los trabajos a realizar en los clubes; que no era lógico disponer el llamado a licitación de la obra sin tener la declaración de impacto ambiental (DIA); que era necesario un trabajo integral para evitar que en pocos años el dique vuelva a encontrarse en las mismas condiciones por la acumulación de sedimentos, y muchas otras observaciones que los representantes presentes del DGI no pudieron contestar por no ser de su específica competencia.

Que la situación actual es de mucha incertidumbre y angustia por parte de las autoridades de los Clubes, quienes hasta el momento no han tenido la palabra oficial de las autoridades competentes.

Que en virtud de lo expuesto resulta necesario que, a la brevedad posible, se invite a esta Legislatura a los Ministros de Tierra, Ambiente y Recursos Naturales; Hacienda y Finanzas; Infraestructura; Turismo; Directores de Hidráulica y de Recursos Naturales Renovables de Mendoza, y Presidente de la Dirección General de Irrigación, y/o a quienes estos designen, a los efectos de que brinden información sobre la obra denominada Plan de Acción Para la Recuperación del Volumen Útil del

Embalse El Carrizal (PARVUC) y su relación con los clubes instalados en el perillago del citado embalse.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de febrero de 2015.

Julia Ortega
Víctor Scattareggia

Artículo 1º - Invitar a los ministros de Tierra, Ambiente y Recursos Naturales; Hacienda y Finanzas; Infraestructura; Turismo; Directores de Hidráulica y de Recursos Naturales Renovables de Mendoza, y Presidente de la Dirección General de Irrigación, y/o a quienes estos designen, para que concurren a reunión a celebrarse en esta H. Cámara, a los efectos de que brinden información sobre la obra denominada Plan de Acción Para la Recuperación del Volumen Útil del Embalse El Carrizal (PARVUC) y su relación con los clubes instalados en el perillago del citado embalse.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de febrero de 2015.

Julia Ortega
Víctor Scattareggia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68440)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Radio 90.9 FM "UMATI" ubicada en la avenida Eulalia Calderón del Distrito Las Catitas, Santa Rosa, habilitada mediante Resolución N° 487/99 del Comité Federal de Radiodifusión.

Teniéndose en cuenta la importancia de la comunicación social, a través de los distintos medios, radiales, televisivos, nos permiten acceder a la información cultural, educacional, deportiva. Es un hecho cada vez más importante, dado que las personas que habitan en lugares alejados, que a través de este medio pueda informarse o por el simple hecho de pasar un comunicado a la sociedad.

Esta tarea se lleva a diario con gran esfuerzo de todos los que integran la familia radial.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de febrero de 2015.

Diego Guzmán

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la actividad desarrollada por la RADIO

90.9 FM UMATI ubicada en la avenida Eulalia Calderón del Distrito Las Catitas, Departamento de Santa Rosa, Mendoza, habilitada mediante Resolución N° 487/99 del Comité Federal de Radiodifusión.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2015.

Diego Guzmán

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 68451)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Debido a la fuerte tormenta que se registró el día 24 de febrero de 2015 por la tarde en los Departamentos La Paz y Santa Rosa y las consecuencias de la misma es que se considera necesario tomar medidas al respecto.

Los vientos de gran intensidad y lluvias ocasionaron caídas de árboles, postes de luz, voladuras de techos, e inundaciones en casas precarias. Si bien se ha actuado y se evacuó y asistió a más de 150 familias brindándoles primeros auxilios y reubicándolas, las pérdidas materiales en sus hogares y en la vía pública han sido importantes e irreversibles.

Asimismo, las consecuencias de los vientos tipo tornado y las intensas lluvias que permanecen hasta la fecha han afectado los frutales de la zona y se estima que generara una gran disminución en la cosecha de la producción, perjudicando considerablemente a los productores de la zona.

Por expuesto se considera que necesario tomar medidas al respecto y declarar la emergencia social y agropecuaria en estos departamentos.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de febrero de 2015.

Diego Guzmán

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Agroindustria y Tecnología, Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos y Ministerio de Hacienda y Finanzas declarar la Emergencia Social y Agropecuaria en los Departamentos La Paz y Santa Rosa, debido a los importantes e irreparables daños ocasionados por la tormenta del 24 de febrero de 2015 tanto en la vía pública, en las viviendas, en la población en general y en la producción.

Art. 2º - Girar copia de la presente al Poder Ejecutivo de los Departamentos La Paz y Santa Rosa.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 25 de febrero de 2015.

Diego Guzmán

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 68405, 68423, 68425, 68428, 68446, 68447, 68411, 68412, 68420, 68426 y su acumulado 68433, 68431, 68434, 68435, 68436, 68437, 68438, 68439, 68440 y el 68451.

Se van a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 11)

Expte. 68405, consultar Asuntos Entrados N° 9
Expte. 68423, consultar Asuntos Entrados N° 12
Expte. 68425, consultar Asuntos Entrados N° 13
Expte. 68411, consultar Asuntos Entrados N° 10
Expte. 68412, consultar Asuntos Entrados N° 11
Expte. 68420, consultar Asuntos Entrados N° 15
Expte. 68426, consultar Asuntos Entrados N° 14

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y particular, los expedientes antes mencionados.

Se van a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.
- (Ver Apéndices Nros. 12 al 30 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde las mociones de giro, preferencias.
Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT-PS) - Señor presidente: hoy presentamos un proyecto solicitando que se paralicen las obras del complejo que se quiere abrir en Cacheuta del Sistema Penal Juvenil y nos gustaría, en primer lugar, que el proyecto se gire a la Comisión de Desarrollo Social, como así también que se invite a la Comisión de la Prevención de la Tortura a participar la próxima semana de la Comisión de Desarrollo Social, ya que ellos armaron un extenso informe de por qué no debería instalarse ahí el penal que tiene fundamentos legales, convencionales, criminológicos, estructurales, de acceso, de recursos, inclusive sobre los mismos trabajadores.

Entonces, nos parece que esto es una vez más política para estigmatizar a la juventud, que no podemos pretender que se mande a los jóvenes lejos de su familia, de sus amigos, con muchísimas menos posibilidades de integrarse y que está basado en una política que tiene que ver con estigmatizar la juventud y criminalizarla.

Y al mismo tiempo, queremos también, reiterar desde esta banca, el pedido que hicimos para que se invite al ministro de Seguridad, Dr.

Comperatore, también en la misma Comisión de Desarrollo Social, para que se den las explicaciones pertinentes, respecto al caso de gatillo fácil de Leonardo Rodríguez.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Vamos a votar el giro que usted sugiere del expediente 68448.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 32)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En el ámbito de la Comisión se realizarán las invitaciones vía Presidencia de los funcionarios que usted mencionó.

Tiene la palabra el diputado García Zalazar.

SR. GARCÍA ZALAZAR (UCR) - Señor presidente: es para pedir un giro y una preferencia.

En realidad, el primer punto es una acumulación de expedientes, el 67088 al 66889, ambos expedientes referidos a la solicitud de certificados médicos para los estudiantes en edad escolar, que el giro sea a la Comisión de Educación y Cultura para que se trate en primer término en la Comisión de Educación.

El segundo punto, es pedir una preferencia con despacho del expediente 65335, caratulado Recuperadores Urbanos que es para la implementación de un programa provincial que elimina la tracción a sangre y se cambian las carreteras por motocarros, que ya ha sido implementado en algunos municipios y que tiene despacho favorable de una Comisión. Entonces, pedimos la preferencia con despacho del 65335.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde votar las dos mociones del diputado García Zalazar.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices Nros. 34 y 35)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (UCR) - Señor presidente: pido disculpas porque se me pasó el momento, pero la verdad que el tema lo amerita. Hemos aprobado una resolución solicitando la declaración de la emergencia en los departamentos de Santa Rosa y La Paz, debido a la gran tormenta que han tenido en el día de ayer. Y la verdad, que no quería dejar pasar, porque solo se leyó el número, querían que estuvieran al tanto los legisladores. Me parece oportuno mandar, al menos, nuestra la solidaridad para estos pueblos que han sido tan castigados por la tormenta.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Compartimos y acompañamos su pedido.

Tiene la palabra el diputado Quevedo.

SR. QUEVEDO (UCR) - Señor presidente: en realidad era antes de que votáramos recién. Obviamente, un error mío, quizás. Y aclarar cuestiones que me parece que están vinculadas o de algún legislador que hizo uso de la palabra antes que yo.

Respecto a desmentir a esta psicosis que se está haciendo de la construcción de la Cárcel Juvenil en Alma Fuerte, cuestión que no existe, porque para eso deberíamos haberlo discutido en este espacio, lo que se están haciendo son otras cosas.

Y me parece que, inclusive, se mal informó por algún medio de comunicación de que se estaba construyendo un Penal Juvenil, queríamos decir que este tema pasa por otra área y no específicamente por el servicio penitenciario. Esto no tiene absolutamente nada que ver.

Y, particularmente, hay un tema que entiendo, que en algunos casos el ministro de Seguridad lleva a rendir cuentas de algunas cuestiones que están vinculadas a la seguridad pública, hemos hecho la invitación en el ámbito de la Bicameral, no es el único espacio que pueda existir; todo legislador que pretenda invitar a un ministro puede hacerlo por el área que considere conveniente.

Acá se habla de gatillo fácil, es un tema que realmente es preocupante, es la cantidad de gatillo fácil que tenemos en la calle y no justamente dentro del ámbito de la policía. Es verdad que en algunos casos, quizás la policía o la Inspección General de Seguridad tendrán que trabajar con respecto a aquellas personas que posiblemente cometieron un delito.

Tal es así que, hay muchos casos de uniformados o personal policial hoy están imputados o sospechados de algún delito. Lo preocupante, es justamente, los que están armados y se encuentran en las calles. Hemos hecho la invitación correspondiente, por el área de la Bicameral, para discutir no solamente este tema, muchos temas que están vinculados al tema específicamente de seguridad pública, y sería bueno que pudiéramos participar y plantear las inquietudes.

Siempre digo: "Cuando invitamos un ministro no se lo invita para interpellarlo, lo invitamos para sacarnos las dudas e inclusive intercambiar ideas, con respecto al funcionamiento del Ministerio". Ustedes saben cuál ha sido mi opinión pública con respecto a este tema.

Invito a aquellos legisladores que tienen representación en la Comisión Bicameral de Seguridad que participen y también lo hagan sus referentes de los distintos partidos, que tienen representación política en este ámbito, señor presidente, porque sería muy importante el aporte de cada uno de nosotros.

Si salimos a los diarios y decimos cosas que sacamos de contexto y no participamos en la reunión de Bicameral, me parece que es erróneo, para eso están las comisiones. Y una comisión muy particular, como es la Comisión Bicameral de Seguridad, donde abarcamos varios temas, entre

ellos seguridad pública, servicio penitenciario, etcétera, etcétera, muchísimos temas tenemos. Por lo tanto, sería bueno que participaran, no soy de los que considero que tenemos que hacer conocer la actividad de cada uno de nosotros, no me banco, y disculpen la expresión, señor presidente, los discursos hipócritas que salimos a decir en algunos espacios:

“Donde acá somos cómplices de lo que pasa en la calle”. Acá muchos trabajamos para mejorar y muchos nos esforzamos en buscar y mejorar la calidad de vida de los mendocinos, a través de algunas leyes que pasaron por la Comisión de la Bicameral.

Por lo tanto, sería bueno que participáramos de esa Comisión, que me parece que es fundamental, cuando hablamos de seguridad pública y de -en estos casos- de gatillo fácil. Nada más, señor presidente.

VII

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el Período de Homenajes.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: quería hacer referencia que, coincidentemente, el 25 de febrero es la fecha de nacimiento de dos referentes importantes en la Argentina.

Uno, es el nacimiento del General José de San Martín, un referente que para nosotros, sobre todo para nuestro movimiento, es el que inició la línea de la conformación nacional, y que realmente tuvo una visión estratégica, respecto a la región, esta es una persona formada militarmente, que sin embargo, tuvo la visión de mirar a nuestro Cono Sur y pensar en la liberación de Argentina, Chile y Perú, y que realmente siendo absolutamente joven - apenas 34 años-, vino desde España y se hizo cargo de lo que tenía que hacerse cargo, que es trabajar para la consolidación de nuestra independencia.

Un contexto determinado, donde nuestra Patria hacía sus primeros intentos de liberación y de independencia. Y, hacer referencia también, señor presidente, a que un 25 de febrero de 1950, naciera Néstor Carlos Kirchner; un sureño patagónico, que también fue capaz de interesarse por el bien común de asumir responsabilidades y mirar a nuestro país estratégicamente, es decir un país que está inserto en una región que necesita de la consolidación de la independencia, que necesita de una visión mucho más generalizada y mucho más consolidada con los principios; en este caso, con los principios del peronismo, que hoy algunos de los dirigentes actuales, que no tienen nada que ver con nosotros, se apropian de los postulados del peronismo, como es el de la Independencia Económica, el de la Soberanía Política y el de la Justicia Social.

Realmente, cuando alguien se apropia uno puede irritarse, porque se hace desde un lugar de especulación, cuando muchos dirigentes políticos en otras oportunidades se apropiaron de estos tres postulados del peronismo, lo hacían con una visión de grandeza, y realmente pensando en nuestra querida Latinoamérica.

Sencillamente señor presidente, hacer referencia a estas coincidencias, no, de personas que nacieron el mismo día, en distintos contextos históricos y en distintos contextos políticos, y sin embargo, lograron trascender a su Patria y ser reconocidos en el ámbito internacional.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO (PJ-FPV) - Señor presidente: con lo cual se cumple el apotegma que el General Perón decía: “Que inevitablemente todos son peronistas, llegado el momento determinado”.

Completar y adherir a los homenajes que ha hecho la compañera Silvia.

Brevemente recordar también, en este dato, el natalicio de Néstor Kirchner, en el año del Libertador -en 1950-, el contexto en el que le tocó asumir como presidente; con una deuda externa de 178.000 millones de dólares, con una tasa de pobreza del 55% y una tasa de desocupación de casi 28%.

Creo que el mejor homenaje para recordarlo en su natalicio, es decir que, después de lo que a él le tocó recibir, revirtió prácticamente todos esos índices en la Argentina, que todavía falta, por supuesto mucho más, pero que esos índices fueron revertidos.

También recordar, señor presidente, que el 22 de febrero de 1987, los legos seguramente los tendrán mucho más presente, se promulgó la Ley de Punto Final, en la Argentina, la 23492, y que luego, en ese mismo año, en junio, tuvo continuidad con la Ley de Obediencia Debida.

Seguramente que, también para asociar, cabe mencionar, para recordar a Néstor Kirchner, que puso por una propuesta de la dirigente de la Izquierda, Patricia Bullrich y que tomó como propio Néstor Kirchner, fueron derogadas estas leyes en la Argentina.

Al solo hecho de no hacer críticas, sino solamente de no perder memoria, de que los argentinos debemos mantener vigentes esta concepción y estos lineamientos de la política en general.

También recordar, y si usted me permite, después brevemente voy a leer algo; que un 24 de febrero de 1946, se produjo el triunfo de los candidatos del Partido Laborista, Perón-Quijano, por un 54%. Pero más allá de lo que representa en el anclaje histórico este triunfo, lo que cabe destacar y mencionar, que se puso en vigencia la transparencia en las elecciones en la República Argentina, con un

solo hecho, se contaron los votos en ese mismo día y en las mismas mesas, cosa que antes no se hacía. Se inicia un período en los actos eleccionarios en la Argentina, en donde los documentos no eran perdidos la noche anterior cuando se invitaban a cierta y determinada cantidad de gentes y se ocultaban los documentos.

Y por último, un 24 de febrero del año 1947, lo cual hoy considero que es muy importante recordarlo; el General promulga los derechos de los trabajadores, que luego ratifica en marzo de ese año, con un Decreto, y simplemente voy a enunciar los 10 Derechos de los Trabajadores, que el General Perón, proclamó.

El primero, que es el Derecho a Trabajar; me voy a abstener de leer los fundamentos, porque cada uno de esos Derechos fueron fundamentados, y no solamente en la teoría, señor presidente, sino que fueron ratificados con actos de gobierno, desde esta justicia que se cumplieron en esos diez años de democracia que vivió la Argentina.

El primero era el Derecho de trabajar.

El segundo, era el Derecho a Retribución Justa; lo voy a ir diciendo lentamente, para que los asociemos a los actos de gobierno del General Perón.

El Derecho a la Capacitación; el Derecho a las Condiciones Dignas de Trabajo; el Derecho a la preservación de la Salud; el Derecho al bienestar; el Derecho a la Seguridad Social; el de la Protección de la Familia; el de Mejoramiento Económico y el de la Defensa de los intereses profesionales.

Vuelvo a remarcar lo que dije anteriormente, no son simplemente enunciamientos; fueron derechos y conquistas que quedaron incorporados en el quehacer de la vida de los Argentinos, de los trabajadores, clara y concretamente; que luego; que luego; con el devenir de los años fueron totalmente atacados, y que hoy tenemos la posibilidad y la lucha y el compromiso de ir reincorporando y reinstalando nuevamente.

Falta mucho, señor presidente, pero los hechos, los actos, los logros, clara y concretamente, fueron obtenidos en esa época, y van a seguir siendo -si Dios quiere-, porque se avizoran esos tiempos, toda vez que se organizan nuevamente la Unión Democrática, frente a estas conquistas que se van logrando, que los Derechos Sociales y los Derechos de los Trabajadores, van a seguir en mano de quienes siempre lo han defendido; a pesar de algunos ocupas, que siempre hemos tenido, por supuesto en el Movimiento. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Langa.

SRA. LANGA (PJ-FPV) - Señor presidente: en el marco de los derechos de los trabajadores, quiero recordar a un trabajador incansable de estos derechos; que es el compañero Rubén Cepeda, que perdió la vida la semana pasada; el secretario General del Sindicato de Viñas Frutales, y mi

hermano del alma. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Adherimos a su homenaje diputada.

No habiendo más oradores, agotado el temario del Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión.

- Son las 14.05.

Guadalupe Carreño	Dn. Walter A. Gómez
Jefa Cuerpo de	Director
Taquígrafos	Diario de Sesiones

VIII

APÉNDICE

I
(Sanciones)

1
(Ley N° 8784)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Inclúyase en el Código de Faltas, Ley N° 3365, en el Título VI "Faltas Contra la Seguridad Pública" el siguiente artículo:

"Art. 84 bis -USO INDEBIDO DE LOS CAUCES DE AGUA:

Será sancionado con trabajos comunitarios de hasta un máximo de dieciocho (18) horas y en las condiciones previstas, en lo pertinente, por el Art. 25 bis de este cuerpo normativo o con cinco (5) a veinte (20) días multa, en caso de incumplir aquel:

1) El que usare para bañarse los canales de riego, represas, diques derivadores, tomas y cualquier obra hidráulica de la provincia.

2) El que arrojar sobre los cauces, tacos, maderas, piedras, o cualquier otro elemento que obstaculizare el normal escurrimiento de las aguas por la red de riego de la provincia.

3) El que deteriorare por cualquier tipo de actividad los cauces, las obras de toma, los taludes de los canales, las compuertas o cualquier obra hidráulica de conducción del agua de la provincia".

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

2
(Expte. 67856)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Acta Fundacional y Acuerdo Interprovincial de las Legislaturas de Mendoza, San Juan y San Luis, el que como Anexo forma parte de la presente ley, celebrada con fecha 22 de agosto de 2014, mediante la cual se da nacimiento al Parlamento de Cuyo, refrendado por los vicegobernadores y legisladores de las provincias fundantes.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días
del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3
(Expte. 67773)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícanse los Arts. 15, 17, 20, y 24 de la Ley 1079 -Orgánica de Municipalidades-, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Art. 15 -Serán electores en los comicios municipales:

a) Todos los ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico Nacional del Departamento respectivo;

Extranjeros

b) Todos los extranjeros o extranjeras desde los dieciséis (16) años de edad cumplidos, están habilitados para votar en los actos electorales convocados, previa inscripción voluntaria en el Registro Cívico Municipal de Electoras/es Extranjeras/os creado por esta Ley y que tengan dos (2) años de residencia inmediata en el municipio

respectivo. La emisión del sufragio es obligatoria para los inscriptos."

"Art. 17 -Las exclusiones declaradas en leyes nacionales de la materia, serán aplicadas en la Segunda Parte del Registro Cívico Municipal, siendo causal suficiente de tacha o de impedimento del ejercicio del sufragio. Serán excluidos/as del Registro Cívico Municipal los/las extranjeros/as que:

a) Queden comprendidos/as en alguna de las inhabilidades establecidas por las leyes electorales.

b) Pierdan su calidad de vecinos/as del Departamento.

c) Adopten la ciudadanía argentina y sean incorporados al padrón general de la Provincia."

"Art. 20 -Las personas comprendidas en el inciso b) del Art. 15, deberán concurrir a las Oficinas Municipales a inscribirse, acreditando:

a) El pago de la tasa o derecho con el recibo correspondiente del domicilio.

b) Tener la calidad de "residente permanente" o "transitoria" en el país en los términos de la legislación de migraciones.

c) Poseer Documento Nacional de Identidad de Extranjera o Extranjero.

d) Acreditar dos (2) años de residencia en el Departamento y tener registrado en el Documento Nacional de Identidad de Extranjera o Extranjero su último domicilio real en el Departamento.

d) No estar incursos en las inhabilidades que establece el Código Electoral Nacional.

e) La inscripción será solicitada personalmente por el/la interesado/a ante el Registro Cívico Municipal, o en los lugares que determine la reglamentación de esta Ley y se presentará en los formularios previstos al efecto."

"Art. 24 -Los ciudadanos argentinos acreditarán el carácter de electores municipales con el documento nacional de identidad. Los extranjeros/as inscriptos lo acreditarán con el documento nacional de identidad de Extranjero o Extranjera, expedido por Registro Civil y Capacidad de las Personas de la provincia de Mendoza."

Art. 2º - Derógase el Art. 21 de la Ley 1079.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días
del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

4
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1581

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 12 de la 9ª. Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 174º Período Legislativo Anual, fecha 18-2-15.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5

RESOLUCIÓN Nº 1582

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados José Muñoz, Héctor Fresina, Juan Riesco, Pablo Narvárez y Diego Guzmán, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6
(Expte. 67030)

RESOLUCIÓN Nº 1583

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Volver a la Comisión de Cultura y Educación el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 324 Expte. 67030/14 -De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución del diputado Rodríguez, solicitando al Poder Ejecutivo que el edificio sito en Av. Bartolomé Mitre y Av. El Libertador, Departamento San Rafael, sea destinado únicamente como Centro Cultural dependiente del Ministerio de Cultura.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7
(Expte. 65350)

RESOLUCIÓN Nº 1584

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 66808 al Expte. 65350.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8
(Expte. 68184)

RESOLUCIÓN Nº 1585

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 68184.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9
(Expte. 67856)

RESOLUCIÓN Nº 1586

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 67856.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10
(Expte. 67773)

RESOLUCIÓN Nº 1587

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º -Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 67773.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11

RESOLUCIÓN Nº 1588

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 68433 del 24-2-15 -Proyecto de resolución de la diputada Varela y del diputado Narváez, solicitando al Ministerio de Seguridad informe respecto al hecho de fuga del detenido Cristián Oscar Tapia, y el homicidio del Auxiliar de Policía Jonathan Fúnez Fernández, del Hospital Perrupato el 14 de febrero de 2015.

Art. 2º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 68428 del 23-2-15 -Proyecto de resolución de la diputada Ramos, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados el Programa "Verano a la Carta", organizado por la Coordinación de Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de San Rafael.

Nº 68446 del 24-2-15 -Proyecto de resolución del diputado Viadana, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados la "XII Semana Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo", a realizarse los días 29 y 30 de abril de 2015 en los Departamentos San Carlos, Malargüe y Ciudad.

Nº 68447 del 24-2-15 -Proyecto de resolución de la diputada Ramos y del diputado Viadana, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la "11ª. Edición del Triatlón Los Reyunos 2015", a desarrollarse el 1 de marzo de 2015 en el Departamento San Rafael.

Nº 68431 del 24-2-15 -Proyecto de resolución de la diputada Meschini, distinguiendo a la Sra. Gladys Ravalle, en reconocimiento a su trayectoria, defensa y difusión de la Cultura en la Provincia.

Nº 68434 del 24-2-15 -Proyecto de resolución de la diputada Varela y del diputado Narváez, solicitando al Ministerio de Infraestructura, informe sobre diversos puntos relacionados con la refacción de edificios escolares.

Nº 68435 del 24-2-15 -Proyecto de resolución de la diputada Varela y del diputado Narváez, solicitando a la Dirección de Defensa Civil, informe sobre diversos puntos relacionados con el Plan de Contingencias Climáticas.

Nº 68436 del 24-2-15 -Proyecto de declaración de la diputada Varela y del diputado Narváez, solicitando Gerente de Prestaciones del PAMI, informe sobre diversos puntos relacionados con los servicios que presta dicha institución.

Nº 68437 del 24-2-15 -Proyecto de resolución de la diputada Verasay de los diputados Guzmán y Villegas, solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas, informe relacionado con transferencias al Municipio de Capital por el Fondo de Infraestructura Social y montos liquidados por Canon Extraordinario de Producción y Canon por Renta Extraordinaria desde mayo de 2014 hasta febrero de 2015 inclusive.

Nº 68441 del 24-2-15 -Proyecto de resolución de las diputadas Verasay y Varela y del diputado Narváez, solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas informe respecto de los montos liquidados a la Municipalidad de Capital en concepto de Canon Extraordinario de Producción y Canon por Renta Extraordinaria establecidos en los incisos 2) y 12) del artículo 13, Anexo I del Decreto 1547/10 y en los artículos 3º y 4º del Decreto 3089/10 correspondientes al los años 2013 y 2014 discriminados por mes.

Nº 68438 del 24-2-15 -Proyecto de resolución de las diputadas Verasay y Varela y de los diputados Narváez y Villegas, solicitando al Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales, informe sobre diversos puntos relacionados con el mantenimiento del Centro Cívico de la Ciudad de Mendoza.

Nº 68439 del 24-2-15 -Proyecto de resolución de los diputados Sosa, Parés, Tanús, Guzmán y López y de la diputada Pérez L., solicitando al Departamento General de Irrigación, informe sobre diversos puntos relacionados con la obra a ejecutarse en el aliviadero de la Presa El Carrizal.

Nº 68449 del 24-2-15 -Proyecto de resolución del diputado Scattareggia y de la diputada Ortega, invitando a los Ministros de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales; Hacienda y Finanzas; Infraestructura; Turismo; a los Directores de Hidráulica y Recursos Naturales Renovables y al Presidente de la Dirección General de Irrigación, a una reunión a celebrarse en esta H. Cámara, a fin de que informen sobre la obra denominada Plan de Acción para la Recuperación del Volumen Útil del Embalse El Carrizal (PARVUC) en su relación con los Clubes instalados en el perillago del mismo.

Nº 68440 del 24-2-15 -Proyecto de resolución del diputado Guzmán, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados la actividad desarrollada por la Radio 90.9 FM UMATI, Distrito Las Catitas, Departamento Santa Rosa.

Nº 68451 del 25-3-15 -Proyecto de resolución del diputado Guzmán, solicitando a los Ministerios de Agroindustria y Tecnología, de Desarrollo Social y Derechos Humanos y de Hacienda y Finanzas, declarasen la Emergencia

Social y Agropecuaria en los Departamento La Paz y Santa Rosa, debido a los importantes e irreparables daños ocasionados por la tormenta del 24 de febrero de 2015 tanto en la vía pública, en las viviendas, en la población en general y en la producción.

Art. 3º - Acumular el Expte. 68433 al Expte. 68426; el Expte. 68441 al Expte. 68437 y el Expte., 68449 al Expte. 68439.

Art. 4º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo segundo y a los Exptes. 68405, 68423, 68425, 68411, 68412, 68420 y 68426 y su acum. 68433.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 68405)

RESOLUCIÓN Nº 1589

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reconocer al equipo de fútbol "Gutiérrez Sport Club", por el ascenso conseguido al Torneo Federal "A", y felicitar a sus jugadores, cuerpo técnico y dirigentes por el esfuerzo realizado.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos, consultar Asuntos Entrados Nº 9)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13
(Expte. 68423)

RESOLUCIÓN Nº 1590

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la Realización del Documental: "Nómadas, la búsqueda compartida" de la Dra. Leticia Katzer.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés cultural el mencionado evento.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos, consultar Asuntos Entrados N° 12)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 68425)

RESOLUCIÓN N° 1591

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Día Mundial de la Justicia Social", y todas las actividades que se desarrollan en virtud del mismo, celebrado el 20 de febrero de 2015.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos, consultar Asuntos Entrados N° 13)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 68428)

RESOLUCIÓN N° 1592

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados el Programa "Verano a la Carta", organizado por la Coordinación de Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 68446)

RESOLUCIÓN N° 1593

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la "XII Semana Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo", a desarrollarse los días 29 y 30 de abril de 2015, en los Departamento San Carlos, Malargüe y Ciudad.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Consultar Pág. N° 22)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 67447)

RESOLUCIÓN N° 1594

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la 11ª. Edición del Triatlón "Los Reyunos 2015", a desarrollarse el 1 de marzo de 2015 en el Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 68411)

RESOLUCIÓN Nº 1595

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno que, a través de la Dirección de Personas Jurídicas, informe respecto de los Exptes. Nros. 831-m-1996 y 19711-2012 (UTE), los siguientes puntos:

a) Variaciones de patrimonio que ha registrado METAL 1 S.A. desde 2009 hasta la fecha.

b) Si ha tenido modificaciones el objeto social y/o estatuto de la sociedad. En caso afirmativo indique cuáles.

c) Si se han registrado modificaciones de autoridades en el Directorio de la Sociedad desde el año 2009 a la fecha. Indique nómina actual del Directorio.

d) Si se han producido variaciones de accionistas desde el año 2009 a la fecha, mencione los motivos. Remita nómina actual de accionistas.

e) Último balance presentado por la empresa y si se adeudan ejercicios fuera de término no presentados a la actualidad. Adjuntar copia de los últimos tres balances a la fecha de esta resolución.

f) Cuál ha sido el destino de la UTE conformada entre la empresa Metal 1 S.A. con Cartellone S.A. y si se registra alguna vinculación contractual con la Empresa Potasio Río Colorado-VALE. En caso de existir alguna relación jurídica, indique si consta en el expediente alguna indemnización y/o compensación por haberse frustrado la prestación de servicios a la mencionada minera.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 68412)

RESOLUCIÓN Nº 1596

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, requiriese, de conformidad con lo establecido en el Art. 24 de la Ley Nacional 24059 de Seguridad Interior, se disponga el envío de efectivos de Gendarmería Nacional y/u otra fuerza de seguridad nacional a la provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 68420)

RESOLUCIÓN Nº 1597

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, arbitrase las medidas necesarias y conducentes a fin de que la Séptima Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial, funcione con la totalidad de sus jueces.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Exptes. 68426 y 68433)

RESOLUCIÓN Nº 1598

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad que, a través de quien corresponda, informe sobre los siguientes puntos:

a) Protocolo en cuanto a medidas de seguridad que deben seguir los hospitales públicos referente a la atención de detenidos.

b) Si el Hospital Perrupato tiene un lugar destinado a personas detenidas. En caso negativo, razón por la cual el detenido Cristian Oscar Tapia no se trasladó a los hospitales que poseen pabellón judicial.

c) Si el mencionado detenido estaba esposado a la cama. En caso negativo medidas en sustitución.

d) Cantidad de efectivos destinados en el Nosocomio al momento de la fuga.

e) Si el detenido estaba relacionado con una investigación por robo agravado en Godoy Cruz.

f) Si la fuga se registró en el horario de visitas del hospital, y cuál es el mismo.

g) Si el Agente de Policía víctima del homicidio, Jonathan Fúnes Fernández, estaba provisto de chaleco antibalas.

h) Si se han tomado medidas con posterioridad a la muerte del mencionado Agente de Policía. Indique cuáles.

i) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 68431)

RESOLUCIÓN Nº 1599

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a la señora Gladys Ravalle, en reconocimiento a su trayectoria, defensa y difusión de la Cultura en la provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 68434)

RESOLUCIÓN Nº 1600

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura, informe sobre diversos puntos referidos a los edificios escolares, lo siguiente:

a) Cantidad de edificios escolares que han sido sometidos a mantenimiento y/o refacciones. Remita detalle por Departamento y envergadura de la refacción.

b) Especificar inicio de cada obra, tiempo de ejecución y monto.

c) Si los alumnos se verán afectados por demoras en las refacciones. En su caso, indique detalle por nivel educativo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 68435)

RESOLUCIÓN Nº 1601

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad que, a través de la Dirección de Defensa Civil, informe sobre los siguientes puntos:

- a) Plan de Contingencia con el que cuenta la provincia frente a emergencias climáticas.
- b) Cantidad de evacuados debido a los temporales de lluvias ocurridos en febrero del corriente año en la provincia. Discriminar por Departamentos.
- c) Ejecución Presupuestaria Ejercicio 2014 para la Dirección de Defensa Civil. Detalle de partidas del mismo.
- d) Presupuesto asignado a dicha Dirección en el año 2015.
- e) Cantidad de personal con que cuenta, de planta o contratado.
- f) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 68436)

RESOLUCIÓN Nº 1602

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gerente de Prestaciones del PAMI en Mendoza, informase sobre los siguientes puntos:

- a) Cantidad de hospitales o clínicas de la provincia que prestan servicios al PAMI. Discriminar por Departamento.
- b) Controles que se realizan a los prestadores, en cuanto a cantidad de profesionales, condiciones edilicias y servicios médicos prestados.
- c) Si ha recibido denuncias la Obra Social por inadecuada prestación de servicios en los años 2013 y 2014. En caso afirmativo indique cuántas y qué medidas se tomaron al respecto.
- d) Si existen atrasos en los pagos a clínicas o nosocomios por servicios prestados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Exptes. 68437 y 68441)

RESOLUCIÓN Nº 1603

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, informe sobre diversos puntos relacionados con la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, lo siguiente:

- a) Si existe atraso en la liquidación de las partidas correspondientes al Fondo de Infraestructura Social, desde mayo de 2014 hasta febrero de 2015 inclusive.
- b) Indique detalladamente las transferencias realizadas por el concepto mencionado en el inciso a), a cada uno de los municipios provinciales, desde enero de 2013 hasta febrero de 2015.
- c) Detalle de los montos liquidados en concepto de Canon Extraordinario de Producción y Canon por Renta Extraordinaria establecidos en los incisos 2) y 12) del Art. 13, Anexo I del Decreto Nº 1547/10 y en los Arts. 3º y 4º del Decreto Nº 3089/10 correspondientes al los años 2013 y 2014 discriminados por mes. En caso de adeudar la liquidación de algún mes, justificación de la demora.
- d) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 68438)

RESOLUCIÓN Nº 1604

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales informe sobre los siguientes puntos relacionados con el mantenimiento del Centro Cívico de la Ciudad de Mendoza:

a) Monto presupuestado y ejecutado durante el año 2014 en concepto de mantenimiento para dicha zona.

b) Detalle de las tareas realizadas, modalidad de ejecución y periodicidad de las mismas.

c) Detalle del personal destinado a la realización de dichas tareas.

d) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Exptes. 68439 y 68449)

RESOLUCIÓN Nº 1605

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar a los ministros de Tierra, Ambiente y Recursos Naturales, de Hacienda y Finanzas y de Infraestructura; a los Directores de Hidráulica y de Recursos Naturales Renovables y al Superintendente General de Irrigación, y/o a quienes estos designen, a reunión conjunta de las Comisiones de Ambiente y Recursos Hídricos y de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, a realizarse el 3 de marzo de 2015 a las 10.00, a fin de que informen sobre la Obra denominada Plan de Acción para la Recuperación del Volumen Útil del Embalse "El Carrizal" (PARVUC) y su relación con los Clubes instalados en el perilago, según el siguiente detalle:

a) Especificaciones técnicas de la obra a ejecutarse.

b) Estudio geotécnico y otros realizados a fin de determinar el estado actual de la presa y su fundación.

c) Estudios sobre la verificación de estabilidad de la presa con la cota máxima esperada en el embalse.

d) Mención de los equipos técnicos y profesionales que han tenido a su cargo el proyecto ejecutivo de la obra.

e) Determinación topográfica de la superficie del perilago afectada por la crecida del nivel de agua.

f) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo especificado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Invitar a la reunión mencionada en el artículo anterior a la H. Cámara de Senadores, al Centro de Ingenieros de Mendoza, al Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos de Mendoza, a las Facultades de Ingeniería de la UNCuyo y Universidad Tecnológica Nacional, Municipios interesados, especialmente de Rivadavia, Junín, San Martín, Santa Rosa y La Paz, a fin de que reciban la información que seguramente será de su interés.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 68440)

RESOLUCIÓN Nº 1606

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la actividad desarrollada por Radio 90.9 FM UMATI del Distrito Las Catitas, Departamento Santa Rosa, Mendoza, habilitada mediante Resolución Nº 487/99 del Comité Federal de Radiodifusión.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 68451)

RESOLUCIÓN Nº 1607

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo declarare la Emergencia Social y Agropecuaria en los Departamentos La Paz y Santa Rosa, debido a los importantes e irreparables daños ocasionados por la tormenta del 24 de febrero de 2015 tanto en la vía pública, en las viviendas, en la población en general y en la producción.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

31
(Exptes. 68409 y 68439)

RESOLUCIÓN Nº 1608

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar a un plenario de las Comisiones de Ambiente y Recursos Hídricos y de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, a fin de tratar lo solicitado por las Resoluciones Nros. 1574 de fecha 18-2-15 (Expte. 68409) y 1605 de fecha 25-2-15 (Exptes. 68439 y su acum. 68449).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 68425)

RESOLUCIÓN Nº 1609

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a la diputada Cecilia Soria para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 68425.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

33
(Expte. 68448)

RESOLUCIÓN Nº 1610

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 68448 del 25-2-15 -Proyecto de resolución de la diputada Soria, solicitando al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos la paralización de las obras y no apertura del Complejo Inclusión-Reclusión en Cacheuta, para ser utilizado para alojar a los jóvenes de 16 y 18 años privados de la libertad que están bajo la Dirección de Responsabilidad Penal y Juvenil en Godoy Cruz.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Desarrollo Social el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 67088)

RESOLUCIÓN Nº 1611

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 67088 al Expte. 66889.

Art. 2º - Girar en primer lugar a la Comisión de Cultura y Educación el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte. 65335)

RESOLUCIÓN Nº 1612

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 65335 del 30-10-13 -Proyecto de ley de los diputados García Zalazar, Llaver y Guzmán, creando el Programa de sustitución de vehículos de tracción animal y desarrollo de alternativas socioeconómicas para los recuperadores urbanos que operan en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente